



---

## EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABÁN S.A.

ESTADOS FINANCIEROS  
31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022

---

## **EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABÁN S.A.**

### **ESTADOS FINANCIEROS**

**31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

<b>CONTENIDO</b>	<b>Páginas</b>
Informe de los auditores independientes	1 - 5
Estado de situación financiera	6
Estado de resultados integrales	7
Estado de cambios en el patrimonio	8
Estado de flujos de efectivo	9
Notas a los estados financieros	10 - 54

S/ = Sol

US\$ = Dólar estadounidense

## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Accionista y a los señores Directores  
**Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A.**

### Opinión

Hemos auditado los estados financieros de **Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A.** (en adelante la Compañía) que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023, el estado de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al año terminado en esa fecha, así como las notas a los estados financieros, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2023, sus resultados y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB).

### Fundamento para la opinión

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe.

Somos independientes de la Compañía, de conformidad con el *Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad* del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos éticos que son aplicables para nuestra auditoría de los estados financieros en Perú, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión.

### Asuntos Clave de la Auditoría

Los asuntos clave de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estos asuntos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y al formarnos nuestra opinión sobre los mismos, y no emitimos una opinión por separado sobre estos asuntos.

**Asunto clave de la auditoría**

**Cómo se trató el asunto en nuestra auditoría**

**Ingresos por servicio de energía y potencia entregada y no facturada (Notas 2.15, 6 y 15 de los estados financieros)**

Como se describe en las notas 2.15, 6 y 15 de los estados financieros, la Compañía reconoció ingresos por servicio de energía y potencia por S/133,205 miles por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 y registró una estimación por energía y potencia entregada y no facturada a dicha fecha de S/14,974 miles, la cual representa aproximadamente el 11% de los ingresos por servicio de energía y potencia de la Compañía.

Los ingresos por servicio de energía y potencia se facturan mensualmente en base a lecturas cíclicas y son reconocidos íntegramente en el período en que se presta el servicio. El ingreso por servicio de energía y potencia entregada y no facturada que se genera entre la última lectura cíclica y el fin de cada mes se incluye en la facturación del mes siguiente. Como parte de esta dinámica de operación, la Compañía reconoce al cierre de mes una provisión por dicho ingreso en base a estimados de la energía y potencia consumida por el usuario del servicio durante el referido período. Al final se concilia los saldos reales con los cálculos estimados y las diferencias se ajustan al mes siguiente.

Consideramos la estimación de energía y potencia entregada y no facturada como un asunto clave de auditoría por lo siguiente: (i) la magnitud del asunto y (ii) la sensibilidad en la medición de los volúmenes de energía y en la determinación de los precios asignados.

Nuestro enfoque para abordar el asunto incluyó, entre otros, la ejecución de los siguientes procedimientos:

- (i) Evaluamos los criterios y políticas contables aplicados por la Compañía sobre el reconocimiento de los ingresos por servicio de energía y potencia.
- (ii) Obtuvimos un entendimiento de los procesos establecidos por la Gerencia de la Compañía para el reconocimiento de ingresos por servicio de energía y potencia, incluyendo los relacionados al cálculo de la provisión por energía y potencia entregada y no facturada.
- (iii) Conciliamos la estimación efectuada con los datos de la facturación posterior y revisamos el ajuste de las diferencias identificadas.
- (iv) Validamos que la información revelada en los estados financieros cumpla con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable.

### Otro Asunto

Los estados financieros de **Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A.** al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022, fueron auditados por otros auditores independientes quienes, en su informe de fecha 20 de febrero de 2023, emitieron una opinión sin salvedades.

### Otra información

La gerencia es responsable de la otra información. La otra información comprende la memoria anual requerida por la Superintendencia de Mercados y Valores - SMV, que no forma parte integral de los estados financieros ni de nuestro informe de auditoría.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresamos ningún tipo de seguridad ni conclusión sobre esa otra información.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información antes indicada, y al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre la otra información y los estados financieros o nuestro conocimiento obtenido en la auditoría o si parece que existe una incorrección material en la otra información por algún otro motivo.

Si, en base al trabajo que hemos realizado, concluimos que la otra información contiene una incorrección material, estamos obligados a comunicar este hecho. No tenemos nada que reportar al respecto.

---

### Responsabilidades de la gerencia y de los encargados del Gobierno Corporativo por los estados financieros

La gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de acuerdo con NIIF emitidas por el IASB, y por el control interno que la gerencia considere que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de incorrección material, ya sea por fraude o error.

Al preparar los estados financieros, la gerencia es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía de continuar como empresa en marcha, revelando, según sea aplicable, los asuntos relacionados a la continuidad de las operaciones y utilizando el principio contable de empresa en marcha, a menos que la gerencia tenga la intención de liquidar a la Compañía, o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista.

Los encargados del Gobierno Corporativo de la Compañía son responsables por la supervisión del proceso de preparación de información financiera de la Compañía.

---

## Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto estén libres de incorrecciones materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría efectuada de conformidad con las NIA aprobadas para su aplicación en Perú, siempre detecte una incorrección material, cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en agregado, podrían razonablemente influir en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las NIA aprobadas para su aplicación en Perú, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos escepticismo profesional durante toda la auditoría. Además:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para ofrecer fundamento para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que no detectar una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o la vulneración del control interno.
- Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el propósito de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la respectiva información revelada por la gerencia.
- Concluimos sobre el adecuado uso del principio contable de empresa en marcha por parte de la gerencia y, sobre la base de la evidencia obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada a eventos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía de continuar como empresa en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la respectiva información revelada en los estados financieros o, si tales revelaciones son inadecuadas, para que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se sustentan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Compañía ya no pueda continuar como empresa en marcha.
- Evaluamos la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Nos comunicamos con los encargados del Gobierno Corporativo de la Compañía respecto de, entre otros aspectos, el alcance y la oportunidad de los procedimientos de auditoría planificados y los hallazgos significativos de auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los encargados del Gobierno Corporativo de la Compañía una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos éticos aplicables en relación con la independencia y les hemos comunicado acerca de toda relación y otros asuntos que podrían razonablemente afectar nuestra independencia y, según corresponda, las medidas tomadas para eliminar las amenazas o salvaguardas aplicadas.

De los asuntos comunicados a los encargados del Gobierno Corporativo de la Compañía, determinamos aquellos asuntos que fueron de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y son, por consiguiente, los Asuntos Clave de la Auditoría. Hemos descrito estos asuntos en nuestro informe de auditoría salvo que las leyes y regulaciones aplicables prohíban la revelación pública sobre el asunto o cuando, en circunstancias extremadamente inusuales, determinemos que un asunto no debería ser comunicado en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo podrían superar los beneficios en el interés público de tal comunicación.

Lima, Perú

27 de febrero de 2024

*Gavoglio Aparicio y Asociados*

Refrendado por



----- (socio)

Juan E. Taype Vivar  
Contador Público Colegiado  
Matrícula No. 25266

**EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABÁN S.A.**

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

**ACTIVO**

	Nota	Al 31 de diciembre de	
		2023 S/000	2022 S/000
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			
Efectivo y equivalentes de efectivo	4	37,754	12,113
Inversiones financieras	5	76,112	90,023
Cuentas por cobrar comerciales	6	23,416	26,754
Otras cuentas por cobrar	7	7,326	7,816
Inventarios	8	8,192	8,120
Gastos contratados por anticipado		104	218
Total activo corriente		<u>152,904</u>	<u>145,044</u>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			
Otras cuentas por cobrar	7	842	1,095
Propiedades, planta y equipo	9	348,030	358,425
Activos intangibles		590	301
Total activo no corriente		<u>349,462</u>	<u>359,821</u>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<u><u>502,366</u></u>	<u><u>504,865</u></u>

**PASIVO Y PATRIMONIO**

	Nota	Al 31 de diciembre de	
		2023 S/000	2022 S/000
<b>PASIVO CORRIENTE</b>			
Cuentas por pagar comerciales	10	7,460	8,575
Otras cuentas por pagar	11	13,837	14,330
Impuesto a las ganancias por pagar	25 (e)	1,747	10,177
Provisiones	12	5,411	5,685
Total pasivo corriente		<u>28,455</u>	<u>38,767</u>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>			
Pasivo por impuesto a las ganancias diferido	13	53,945	50,948
Total pasivo no corriente		<u>53,945</u>	<u>50,948</u>
Total pasivo		<u>82,400</u>	<u>89,715</u>
<b>PATRIMONIO</b>			
Capital emitido	14	319,297	319,297
Reserva legal		47,540	42,172
Resultados acumulados		53,129	53,681
Total patrimonio		<u>419,966</u>	<u>415,150</u>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<u><u>502,366</u></u>	<u><u>504,865</u></u>

Las notas que acompañan de la página 10 a la 54 forman parte de los estados financieros.

**EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABÁN S.A.**

**ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES**

	<b>Nota</b>	<b>Por los años terminados el 31 de diciembre de</b>	
		<b>2023</b>	<b>2022</b>
		<b>S/000</b>	<b>S/000</b>
Ingreso por servicio de energía y potencia	15	133,205	122,315
Costo de servicio de energía y potencia	16	(54,666)	(33,930)
Utilidad bruta		<u>78,539</u>	<u>88,385</u>
Gastos de venta	17	(3,177)	(2,569)
Gastos administrativos	18	(8,913)	(8,242)
Otros ingresos operativos	21	6,693	1,748
Otros gastos operativos	21	(6,156)	(7,303)
Utilidad operativa		<u>66,986</u>	<u>72,019</u>
Ingresos financieros	22	8,847	4,837
Gastos financieros	22	(39)	(11)
Diferencia de cambio, neta	28 (a)	(39)	(141)
Utilidad antes del impuesto a las ganancias		<u>75,755</u>	<u>76,704</u>
Impuesto a las ganancias	25	(22,626)	(23,023)
Utilidad y resultado integral del año		<u>53,129</u>	<u>53,681</u>
Utilidad neta por acción básica y diluida	24	0.1664	0.1681

Las notas que acompañan de la página 10 a la 54 forman parte de los estados financieros.

**EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABÁN S.A.**

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO  
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

	<b>Capital emitido</b>	<b>Reserva legal</b>	<b>Resultados acumulados</b>	<b>Total</b>
	<b>S/000</b>	<b>S/000</b>	<b>S/000</b>	<b>S/000</b>
Saldos al 1 de enero de 2022	319,297	39,085	30,868	389,250
Utilidad y resultado integral del año	-	-	53,681	53,681
Transferencia a la reserva legal, nota 14(b)	-	3,087	(3,087)	-
Distribución de dividendos, nota 14(c)	-	-	(27,781)	(27,781)
Saldos al 31 de diciembre de 2022	<u>319,297</u>	<u>42,172</u>	<u>53,681</u>	<u>415,150</u>
Saldos al 1 de enero de 2023	319,297	42,172	53,681	415,150
Utilidad y resultado integral del año	-	-	53,129	53,129
Transferencia a la reserva legal, nota 14(b)	-	5,368	(5,368)	-
Distribución de dividendos, nota 14(c)	-	-	(48,313)	(48,313)
Saldos al 31 de diciembre de 2023	<u>319,297</u>	<u>47,540</u>	<u>53,129</u>	<u>419,966</u>

Las notas que acompañan de la página 10 a la 54 forman parte de los estados financieros.

**EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABÁN S.A.**

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

	Nota	Por los años terminados el 31 de diciembre de	
		2023	2022
		S/000	S/000
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACION</b>			
Cobranzas a clientes		167,204	155,433
Pagos a proveedores		(86,761)	(73,387)
Pago del impuesto a las ganancias		(34,040)	(16,031)
Cobro de intereses por depósitos a plazos		6,825	2,217
Cobro de ejecución de carta fianza		3,857	-
Otros cobros relativos a la actividad, neto		5,209	2,409
Efectivo neto proveniente de las actividades de operación		<u>62,294</u>	<u>70,641</u>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO ACTIVIDADES DE INVERSION</b>			
Pago por compra de propiedades, planta y equipo	9 (a)	(1,882)	(1,879)
Pago por compra de activos intangibles		(369)	(74)
Retiro de inversión de depósitos a plazo		90,023	51,000
Inversión en depósitos a plazo	5	<u>(76,112)</u>	<u>(90,023)</u>
Efectivo neto proveniente de (utilizado en) las actividades de inversión		<u>11,660</u>	<u>(40,976)</u>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>			
Pago de dividendos	14 (c)	<u>(48,313)</u>	<u>(27,781)</u>
Efectivo neto utilizado en las actividades de financiamiento		<u>(48,313)</u>	<u>(27,781)</u>
Aumento neto del efectivo y equivalente de efectivo		25,641	1,884
Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del año		12,113	10,229
Efectivo y equivalente de efectivo al final del año	4	<u><u>37,754</u></u>	<u><u>12,113</u></u>
<b>TRANSACCIONES QUE NO GENERAN FLUJO DE EFECTIVO</b>			
Alta de propiedades, planta y equipo		(1,244)	-

Las notas que acompañan de la página 10 a la 54 forman parte de los estados financieros.

## **EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABÁN S.A.**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022

### **1. INFORMACIÓN GENERAL**

#### **1.1 Antecedentes y actividad económica -**

**Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S. A.** (en adelante “la Compañía” o “San Gabán”) es una sociedad anónima peruana que fue constituida el 7 de noviembre de 1994, cuyo único accionista es el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE), quien posee el 100 por ciento de las acciones de la Compañía.

El domicilio legal de la Compañía está ubicado en Av. Floral N°245, Barrio Bellavista, distrito, provincia y departamento de Puno.

La actividad económica de la Compañía es dedicarse a la generación y venta de energía y potencia eléctrica a las empresas de distribución de servicio público de electricidad, a clientes libres finales y al mercado “spot” dentro del territorio peruano, que forman parte del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN), para lo cual cuenta con una central hidroeléctrica ubicada en el departamento de Puno.

#### **1.2 Aprobación de los estados financieros**

Los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2023 han sido emitidos con la autorización de la Gerencia de la Compañía el 27 de febrero de 2024 y serán presentados para la aprobación del Directorio y la Junta General de Accionista a realizarse en el primer trimestre de 2024, para su aprobación definitiva. En opinión de la Gerencia, los estados financieros serán aprobados por el Directorio y la Junta General de Accionista sin modificaciones.

Los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2022 fueron aprobados en la Junta General de Accionistas con fecha 31 de marzo de 2023.

#### **1.3 Principales Contratos**

##### **1.3.1 Contratos de venta de energía**

Al 31 de diciembre de 2023, se tienen firmados 13 contratos de suministro de electricidad con Clientes Regulados (distribuidores), de los cuales 2 han sido firmados con sus relacionadas Electro Puno S.A. y Electro Oriente S.A. El plazo de estos contratos fluctúa entre 1 y 16 años y la potencia contratada máxima fluctúa entre 0.1 MW y 27.2 MW (se tienen firmados 17 contratos de suministro de electricidad con Clientes Regulados (distribuidores), de los cuales 3 han sido firmados con sus relacionadas Electro Puno S.A. y Electro Oriente S.A., el plazo de estos contratos fluctúa entre 3 y 17 años y la potencia contratada fluctúa entre 0.1 MW y 30 MW al 31 de diciembre de 2022).

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2023 se tiene firmado 8 contratos con Clientes Libres cuyos plazos de contratos fluctúan entre 2 y 11 años, con una potencia contratada máxima entre 0.4 MW y 19.5 MW (Se tiene 13 contratos con Clientes Libres cuyos plazos de contratos fluctúan entre 2 y 12 años, con una potencia contratada máxima entre 0.3 MW y 19.5 MW al 31 de diciembre de 2022).

### **1.3.2 Contrato de Colaboración Empresarial entre San Gaban S.A. e Hydro Global S.A.C.**

Con fecha 22 de marzo de 2016, el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN aprueba la adjudicación directa del proyecto de inversión bajo una iniciativa privada autosostenible denominada “Central Hidroeléctrica San Gabán III” (en adelante la Central) a favor de Hydro Global Perú S. A. C. (HGP), conformada por las empresas China Three Gorges Corporation y EDP - Energías de Portugal S.A. En noviembre de 2016, mediante Resolución Ministerial N° 478-2016- MEM/DM, el Ministerio de Energía y Minas (MINEM) otorgó concesión definitiva a favor de HGP para desarrollar la actividad de generación eléctrica en la Central Hidroeléctrica San Gabán III; con una potencia de 205.8 MW. El proyecto requerirá una inversión de aproximadamente US\$438 millones incluido el impuesto general a las ventas (IGV).

El 18 de julio de 2016, la Compañía y HGP suscribieron el Contrato de Colaboración Empresarial (CCE), con la intervención del MINEM y PROINVERSIÓN. El CCE contempla compromisos de inversión en 2 etapas: La Etapa I del proyecto involucró el desarrollo de los estudios definitivos por parte de HGP en un plazo de 24 meses desde la fecha de cierre y suscripción del contrato. La Etapa II del proyecto, involucra la construcción y puesta en operación comercial (POC) de la Central Hidroeléctrica San Gabán III. Esta última etapa comprende desde la fecha en que el Inversionista (HGP) comunica a la Compañía y al MINEM su decisión de dar inicio a la construcción de la Central hasta la POC; realizada las comunicaciones, el inversionista tiene la obligación de construir y poner en operación la Central dentro de un plazo de sesenta (60) meses.

A fin de garantizar el correcto y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el contrato, así como el incumplimiento en el pago de las penalidades e indemnizaciones a que hubiera lugar, HGP se comprometió entregar a favor de la Compañía garantías de fiel cumplimiento del contrato por US\$8,000,000 en la Etapa I y US\$20,000,000 en la Etapa II; en esta última Etapa, la garantía de fiel cumplimiento deberá estar vigente desde la comunicación al MINEM y a la Compañía hasta 180 días después de la puesta en operación comercial.

La Etapa I del proyecto se encuentra culminada y la Etapa II del proyecto se viene desarrollando desde setiembre del 2017, por lo cual, según los términos del contrato, la Compañía ha recibido una carta fianza por US\$20,000,000 (veinte millones y 00/100 dólares).

De igual forma, en la Etapa II se contempla que en caso Hydro Global Perú S. A. C. decida no continuar con la ejecución del Proyecto, el contrato concluirá por decisión unilateral y se ejecutará la garantía de fiel cumplimiento.

La vigencia del CCE inició con su suscripción y su plazo concluye treinta (30) años después de la puesta en operación comercial; después del cual la Central, junto con sus respectivos derechos, licencias, autorizaciones y permisos será transferida y entregada en propiedad y a título gratuito a favor de la Compañía, libre de toda carga, gravamen y/o tributo, cumpliendo, en cada caso, con las formalidades dispuestas por las Leyes y Disposiciones Aplicables.

El contrato también contempla la transferencia del 5% de la energía generada a la Compañía, lo cual se daría después de la puesta en operación comercial y por el plazo del contrato.

Con fecha 22 de febrero de 2022 se suscribió la Adenda N° 01 al Contrato de Colaboración Empresarial con el objeto de suspender el plazo contractual por motivos de fuerza mayor y/o caso fortuito (pandemia – Covid 19) a favor del Inversionista desde el 26 de mayo de 2020 hasta el 13 de octubre de 2020; así como, la suspensión contractual referida a la rehabilitación de frentes de trabajo de la obra para dar inicio a la ejecución de la misma por un periodo de 23 días, iniciando el 14 de octubre hasta el 5 de noviembre de 2020.

El 15 de agosto de 2022, se suscribió la Adenda N°02 al Contrato de Colaboración Empresarial con el objeto de ampliación de plazo contractual por motivos de imposibilidad para extraer material de la cantera Churumayo, considerado un motivo de fuerza mayor y/o caso fortuito (pandemia – Covid 19), desde el 6 de noviembre de 2020 hasta el 15 de marzo de 2021.

Con fecha 17 de marzo de 2023, se suscribió la Adenda N°03 al Contrato de Colaboración Empresarial con el objeto de ampliar el plazo contractual, el cual se detalla como sigue:

- i) Desde el 16 de marzo hasta el 11 de diciembre de 2021, por mayores trabajos de estabilización de talut TBM y la ubicación de la falla geológica que afectan la ruta crítica.
- ii) Desde el 12 de diciembre de 2021 hasta el 21 de junio de 2022, por la reducción de productividad de las actividades (menores rendimientos).
- iii) Ampliación de plazo por 20 días calendarios debido a contagios de Covid-19 en el personal crítico ubicados en el frente D&B Y14+773 -15+090.

Asimismo, en dicha Adenda se aprueba la suspensión temporal, el cual se detalla como sigue:

- i) Suspensión contractual del 18 de octubre al 20 de octubre de 2022.
- ii) Suspensión contractual del 15 de diciembre al 20 de diciembre de 2022.

El 22 de mayo de 2023, se suscribió la Adenda N°04 al Contrato de Colaboración Empresarial con el objeto de otorgar la suspensión contractual del 4 de enero al 12 de marzo de 2023 (68 días calendarios) y otorgar la ampliación de plazo por 60 días calendarios que rige a partir del 13 de marzo de 2023.

El Contrato de Colaboración Empresarial por la Etapa II debido a las ampliaciones de plazo contractual vencería el 30 de enero de 2025.

Mediante Oficio N°1832-2023-OS-DSE, de fecha 15 de noviembre de 2023, OSINERMINING remitió el Informe N°DSE-SIE-202-2023Estado Situacional del Proyecto “Central Hidroeléctrica San Gaban III (209,3 MW)” señalando que al cierre de diciembre de 2023, el avance físico del proyecto C.H. San Gaban III es de 69% (Mediante Informe de OSINERMINING – diciembre de 2022, respecto de la supervisión de Contratos de Proyectos de Generación y Transmisión de Energía Eléctrica se indica que el avance acumulado de obras civiles del 45%).

### **1.3.3 Acuerdos de opción de Compra de energía**

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, la Compañía mantiene un saldo de S/1,132 miles y S/1,274 miles, respectivamente, como activo por derecho de opción, el cual corresponde a los desembolsos efectuados por la Compañía a las empresas distribuidoras Luz del Sur S.A.A. y Enel Distribución S.A. en virtud de las adendas de los Contratos de Suministro de Electricidad (en aplicación del D.S.N°022-2018-EM) que extiende los plazos de los contratos hasta el año 2030 y mantiene la potencia contratada que se activará desde el año 2024 hasta el año 2030.

Este activo por derecho de opción de energía se incluye en las cuentas por cobrar comerciales (Ver nota 6)

## **1.4 Regulación operativa y normas legales que afectan a las actividades del Sector Eléctrico**

Las principales normas que afectan las actividades de la Compañía son:

- (a) Ley de Concesiones Eléctricas y su Reglamento -

El 19 de noviembre de 1992, se promulgó la Ley de Concesiones Eléctricas mediante Decreto Ley No. 25844 y el 19 de febrero de 1993 se promulgó su Reglamento mediante Decreto Supremo No009-93-EM.

De acuerdo con dicha ley, el sector eléctrico peruano está dividido en tres grandes segmentos: generación, transmisión y distribución, de forma tal que más de una actividad no pueda ser desarrollado por una misma empresa. El sistema eléctrico peruano está conformado por un solo sistema eléctrico denominado Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN), además de algunos sistemas eléctricos aislados. La Compañía desarrolla sus operaciones dentro del segmento de generación de energía eléctrica perteneciente al SEIN y transmisión en redes de su propiedad.

En el año 2006, la Ley de Concesiones Eléctricas fue complementada y modificada al promulgarse por la Ley N° 28832, Ley para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica.

De acuerdo con la Ley de Concesiones Eléctricas, la operación de las centrales de generación y de los sistemas de transmisión se sujetarán a las disposiciones del Comité de Operación Económica del Sistema Interconectado Nacional, COES- SINAC, con la finalidad de coordinar su operación al mínimo costo, garantizando la seguridad del abastecimiento de energía eléctrica y el mejor aprovechamiento de los recursos energéticos. El COES- SINAC regula los precios de las transferencias de potencia y de energía entre los generadores, y valoriza mensualmente dichas transferencias, así como las compensaciones a los titulares de los sistemas de transmisión y compensaciones a otras generadoras conforme a la regulación establecida por OSINERGMIN al respecto.

(b) Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos -

Mediante Decreto Supremo N° 020-97- EM, se aprobó la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos - NTCSE, que establece los niveles mínimos de calidad de los servicios eléctricos, incluyendo el alumbrado público, y las obligaciones de las empresas del sector eléctrico y los clientes que operan en el marco de la Ley de Concesiones Eléctricas.

La NTCSE contempla procedimientos de medición, tolerancias y una aplicación por etapas, asignando la responsabilidad de su implementación y aplicación a OSINERGMIN, así como la aplicación, tanto a empresas eléctricas como a clientes, de penalidades y compensaciones en casos de incumplimiento de los parámetros establecidos por la norma.

Actualmente se encuentra en aplicación la tercera etapa de la NTCSE, cuyo plazo de aplicación según dicha norma es indefinido. A la fecha se estima que, en caso de surgir alguna contingencia relacionada al incumplimiento de los parámetros establecidos por la NTCSE, ésta no sería importante en relación con los estados financieros tomados en su conjunto.

(c) Control Previo de Operaciones de Concentración Empresarial -

El 07 de enero de 2021 se promulgó la Ley N° 31112, que deroga 3 dispositivos legales, la Ley N° 26876, Ley Antimonopolio y Antioligopolio del Sector Eléctrico, el Decreto de Urgencia N° 013-2019, que establecía el control previo de operaciones de concentración empresarial, y el Decreto Legislativo 1510, que modificaba el Decreto de Urgencia N° 013-2019 con excepción del artículo 13, que modifica el artículo 122 del Decreto Ley N° 25844, Ley de Concesiones Eléctricas.

Con la entrada en vigor de la presente Ley N° 31112, los procedimientos de control previo sujetos a la Ley N° 26876, que se hayan iniciado con anterioridad y se encuentren en trámite, continúan su trámite bajo las reglas de la Ley N° 26876, hasta su culminación.

(d) Ley para asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica -

El 23 de julio de 2006 se promulgó la Ley N° 28832, Ley para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica, que tiene como uno de sus principales objetivos asegurar la suficiencia de generación eficiente, que reduzca la exposición del sistema eléctrico a la volatilidad de precios y al riesgo de racionamiento, así como adoptar medidas para propiciar la efectiva competencia en el mercado de generación.

Los principales cambios introducidos por la Ley para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica están referidos a la participación en el mercado de corto plazo, además de las empresas de generación, a las empresas de distribución y los grandes clientes libres, incluyéndose por tanto a distribuidores y clientes libres como integrantes del COES- SINAC, modificándose la estructura de este organismo (el mercado de corto plazo aún no se ha implementado).

Adicionalmente, se introdujo el mecanismo de licitaciones que deberán seguir las empresas distribuidoras de electricidad para efectos de celebrar contratos de suministro de electricidad con empresas generadoras destinados a abastecer el servicio público de electricidad y optativamente para el caso de usuarios libres. Tal disposición tiene por finalidad establecer un mecanismo que promueva las inversiones en nueva capacidad de generación a través de contratos de suministro de electricidad de largo plazo y precios firmes con empresas distribuidoras.

(e) Ley que establece el mecanismo para asegurar el suministro de electricidad para el mercado regulado -

El 3 de enero de 2008 se publicó la Ley N° 29179, que establece el mecanismo para asegurar el suministro de electricidad para el mercado regulado. Esta Ley indica que las demandas de potencia y energía destinadas al servicio público de electricidad, que no cuenten con contratos de suministro de energía eléctrica que las respalden (mediante los mecanismos de licitación de suministro de electricidad establecidos en la Ley N° 28832, Ley para asegurar el desarrollo eficiente de la generación eléctrica, y/ o mediante los contratos bilaterales suscritos al amparo del Decreto Ley N° 25844, Ley de Concesiones Eléctricas) , serán asumidas por los generadores conforme al procedimiento que establezca OSINERGMIN.

Para tal fin, el monto faltante para cerrar las transferencias de energía en el COES, debido a los retiros de potencia y energía sin contrato valorizado a precios de barra del mercado regulado, se asignará a los generadores en proporción a la energía firme eficiente anual del generador, menos sus ventas de energía que tengan por sus contratos. El incumplimiento de pago por parte de las distribuidoras a los generadores constituirá causal de caducidad de la concesión en caso de reincidencia. En opinión de la Gerencia de la Compañía, las ventas registradas por el retiro de energía de sus generadoras por parte del COES son razonables, y serán cobradas a las distribuidoras durante el mes siguiente de ser registradas.

(f) Ley de Recursos Hídricos -

El 31 de marzo de 2009 se publica la Ley 29338 "Ley de Recursos Hídricos", y su reglamento por Decreto Supremo N° 001-2010- AG, las cuales tienen por objeto regular el uso y gestión de los recursos hídricos que comprenden al agua continental: superficial y subterránea, y los bienes asociados a esta; así mismo, promover el aprovechamiento sostenible, conservación, protección de la calidad e incremento de la disponibilidad del agua y la protección de sus bienes asociados, así como el uso eficiente del agua.

(g) Organismo Supervisor de la Inversión en Energía -

Mediante Ley N° 26734, promulgada el 27 de diciembre de 1996, se creó el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN (antes OSINERG) , cuya finalidad es supervisar las actividades que desarrollan las empresas en los sub- sectores de electricidad e hidrocarburos, velar por la calidad y eficiencia del servicio brindado al usuario y fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los concesionarios en los contratos de concesión; así como de los dispositivos legales y normas técnicas vigentes, incluyendo lo relativo a la protección y conservación del medio ambiente.

Como parte de la función normativa, OSINERGMIN tiene la facultad de dictar, dentro de su competencia, reglamentos y normas de carácter general aplicables a las entidades del sector y a los usuarios.

En aplicación del Decreto Supremo N°001-2010- MINAM, promulgado el 21 de enero de 2010, OSINERGMIN ha transferido las funciones de supervisión, fiscalización y sanción ambiental en materia de hidrocarburos en general y electricidad al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental OEFA, creado por el Decreto Legislativo N° 1013 que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente.

(h) Decreto Supremo N°033-2017- EM que establece fecha de entrada en vigor del Reglamento del Mercado Mayorista de Electricidad aprobado por Decreto Supremo N°026-2016- EM –

Donde indica que el COES asigna las Rentas por Congestión que pudieran producirse a los generadores que las hayan sufragado, en proporción a la valorización de los retiros con los Costos Marginales de Congestión, en las Barras donde el Costo Marginal de Congestión sea mayor a cero. Asimismo, este decreto modifica el Artículo 106, de la Ley de concesiones eléctricas, de acuerdo con lo siguiente: Los costos marginales que se consideren para valorizar transferencias entre integrantes del COES, corresponden a los que resulten del programa de operación diario ajustado con la información real de la demanda, disponibilidad de las unidades de generación, transmisión e hidrología.

En toda situación que se produzca racionamiento, el Costo Marginal de Corto Plazo de energía se calculará sin considerar la demanda racionada.

(i) Suspensión de la aplicación del CASE (Cargo de Afianzamiento de la Seguridad Energética), el Cargo por Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos (Cargo Tarifario SISE) y la Tarifa Regulada de Seguridad (TRS) -

Mediante la Resolución de Consejo Directivo OSINERGMIN N° 011-2017-OS/ CD de fecha 25 de enero de 2017, se acordó la suspensión de la aplicación del CASE fijado en la Resolución OSINERGMIN N° 074-2016-OS/ CD, que incluye el reajuste a través de la actualización trimestral. Las empresas eléctricas responsables de la recaudación del CASE deberán emitir un nuevo pliego tarifario, el cual no deberá incluir dicho cargo. Asimismo, queda suspendida la inclusión del CASE en los recibos y facturas que se emitan por el servicio de electricidad a partir de la vigencia de la resolución.

Asimismo, se acordó la suspensión de la aplicación del Cargo Tarifario SISE y la TRS fijado en la Resolución OSINERGMIN N° 070-2016-OS- CD. Las empresas recaudadoras de los citados cargos no podrán incluir los referidos conceptos en los recibos, facturas o comprobantes de pago emitidos a partir de la vigencia de la presente resolución, por el servicio de transporte de gas natural por red de ductos, así como por las ventas primarias de combustibles líquidos, GLP y otros productos derivados de los líquidos de gas natural.

En ambos casos de conformidad con el Artículo 1 de la Resolución N° 032-2017- OS- CD, publicada el 11 marzo 2017, se deja sin efecto el Cargo por Afianzamiento de la Seguridad Energética (CASE) fijado mediante Resolución N° 074-2016- OS- CD y se deja sin efecto el Cargo Tarifario SISE y la Tarifa Regulada de Seguridad (TRS) fijados mediante la Resolución N° 070-2016- OS- CD, para el periodo comprendido entre el 01 de mayo de 2016 hasta el 30 de abril de 2017 y cuya aplicación fue suspendida en virtud de la presente Resolución; y asimismo, dispone que no corresponde efectuar nuevas fijaciones de los mencionados cargos, como consecuencia de la Terminación de la Concesión del Proyecto "Mejoras a la Seguridad Energética del País y Desarrollo del Gasoducto Sur Peruano", declarada con Resolución Suprema N° 004-2017- EM.

De acuerdo con la Resolución OSINERGMIN N° 032-2018- OS- CD, publicada el 17 de febrero de 2018, y se sustituye ítem mediante Resolución OSINERGMIN N° 067-2019- OS- CD, publicada el 18 de abril de 2019, se consigna las modificaciones a los saldos de la liquidación, montos a devolver y transferir las empresas recaudadoras, y factores de ajuste aprobados; resultado de lo resuelto en los Recursos de Reconsideración interpuestos contra la Resolución OSINERGMIN N° 230-2017- OS- CD.

- (j) Modificación de contratos resultantes de Licitaciones de acuerdo con el Decreto Supremo N° 022-2018- EM -

Mediante Decreto Supremo N°022-2018- EM del 5 de septiembre de 2018 se aprobó el procedimiento transitorio para la evaluación de adendas a los contratos resultantes de licitaciones, por el cual se autoriza a las empresas distribuidoras y generadores a suscribir modificaciones a los referidos contratos, siempre que se cumplan con las condiciones estipuladas en la única disposición complementaria y transitoria de la norma referida, previa aprobación de OSINERMIN.

En la disposición complementaria transitoria única del citado Decreto Supremo N°022-2018- EM, se establece un procedimiento transitorio, para aprobación y firma de adendas a los contratos, vigente desde el 6 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2018, en el que se autoriza a las distribuidoras y generadoras a suscribir modificaciones al contrato referidas al plazo de vigencia, potencia contratada y/o precios firmes que se encuentren vigentes al 5 de septiembre de 2018.

Como resultado de los citados procesos de renegociación de los contratos de licitaciones de largo plazo efectuados en aplicación del Decreto Supremo N°022-2018- EM, el 31 de diciembre de 2018 se suscribieron seis (6) adendas a los contratos de suministro de electricidad de las citadas empresas distribuidoras, por un periodo de 12 meses renovables por dos períodos iguales, que incluye la opción de vender energía a dichas empresas al término del plazo indicado, a la tarifa establecida en el contrato actual original.

- (k) Ley Antimonopolio y Antioligopolio en el Sector Eléctrico - Ley 26876 / Decreto de Urgencia 013-2019 -

El 18 de noviembre de 1997, se promulgó la Ley Antimonopolio y Antioligopolio en el Sector Eléctrico, Ley No.26876, la cual establece que las concentraciones verticales iguales o mayores al 5% u horizontales iguales o mayores al 15% que se produzcan en las actividades de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica se sujetarán a un procedimiento de autorización previa, a fin de evitar concentraciones que afecten la libre competencia.

Posteriormente, el 19 de noviembre de 2019, se publicó el Decreto de Urgencia 013-2019 "Control Previo de Operaciones de Concentración Empresarial" el cual tiene como objeto establecer un régimen de control previo de operaciones de concentración empresarial con la finalidad de promover la eficiencia económica en los mercados para el bienestar de los consumidores. Posteriormente, el 7 de enero de 2021 se publicó la Ley No.31112 - Ley que establece el control previo de operaciones de concentración empresarial, que entrará en vigencia dentro del plazo de 15 días contados a partir de la adecuación normativa que establece la novena disposición complementaria final de la ley. Con la entrada en vigencia de la Ley No.31112 quedará derogado el DU 013-2019 y la Ley No.26876, con excepción del artículo 13.

El 7 de enero de 2021 se publicó la Ley No.31112 - Ley que establece el control previo de operaciones de concentración empresarial, incorpora un régimen de control previo de operaciones de concentración empresarial con la finalidad de promover la competencia efectiva y la eficiencia económica en los mercados para el bienestar de los consumidores. El 04 de marzo de 2021 se promulgó el Reglamento mediante Decreto Supremo No.039-2021.

(l) Normas para la conservación del Medio Ambiente -

El Estado diseña y aplica las políticas y normas necesarias para la adecuada conservación del medio ambiente y del patrimonio cultural de la nación, además de velar por el uso racional de los recursos naturales en el desarrollo de las actividades relacionadas con la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica y de las actividades de hidrocarburos. En tal sentido, el Ministerio de Energía y Minas ha aprobado el Reglamento de Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas (Decreto Supremo N° 014-2019- EM) y el Reglamento de Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos (Decreto Supremo N°039-2014- EM y sus modificatorias mediante Decreto Supremo 023-2018- EM).

## **2. RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES MATERIALES**

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación. Estas políticas han sido aplicadas uniformemente en el año presentado, a menos que se indique lo contrario.

### **2.1 Bases de preparación -**

Los estados financieros de la Compañía han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante "NIIF"), emitidas por el International Accounting Standard Board (en adelante "IASB"), vigentes al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, las cuales incluyen las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y las Interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF).

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad del Directorio de la Compañía, el que expresamente confirma que en su preparación se han aplicado todos los principios y criterios contemplados en las NIIF emitidas por el IASB, vigentes al cierre de cada periodo.

Los estados financieros surgen de los registros de contabilidad de la Compañía, y han sido preparados sobre la base del costo histórico. Los estados financieros se presentan en miles de Soles, excepto cuando se indique una expresión monetaria distinta.

La preparación de los estados financieros de acuerdo con NIIF requiere el uso de ciertos estimados contables críticos. También requiere que la Gerencia ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Compañía. Las áreas que involucran un mayor grado de juicio o complejidad o áreas en las que los supuestos y estimados son significativos para los estados financieros se describen en la Nota 3.

### **2.2 Normas, modificaciones e interpretaciones**

#### **2.2.1 Nuevas normas y modificaciones vigentes desde el 1 de enero de 2023 adoptadas por la Compañía -**

En el marco de las NIIF, se han emitido ciertos cambios contables que tienen vigencia desde el 1 de enero de 2023. Estos cambios han sido tomados en cuenta por la Compañía para la preparación de los estados financieros del 2023. Estos cambios contables se resumen como sigue:

- Modificación de la NIIF 17, 'Contratos de seguros'.
- Divulgación de políticas contables - 'Modificaciones a la NIC 1 y a la Declaración de Práctica 2'.
- Modificaciones a la NIC 8 - Definición de estimaciones contables.
- Modificaciones a NIC 12, Impuesto diferido relacionado con activos y pasivos surgidos de una única transacción.

Las modificaciones a normas e interpretaciones listadas previamente no han tenido impacto sobre los estados financieros de la Compañía de años previos, ni del año corriente.

## **2.2.2 Nuevas normas y modificaciones e interpretaciones aplicables a la Compañía vigentes para los estados financieros de períodos anuales que se inicien el o después del 1 de enero de 2024 y que no han sido adoptadas anticipadamente -**

Se han publicado ciertas normas, modificaciones a normas e interpretaciones que son de aplicación obligatoria en años futuros y no han sido adoptadas de forma anticipada por la Compañía. A continuación, un resumen de dichos cambios contables que estarán vigentes en años posteriores al 2023:

- Modificaciones a la NIC 1: Clasificación de Pasivos como Corrientes o No corrientes.
- Modificación a la NIIF 16: Ventas con Arrendamiento Posterior.
- Modificaciones a la NIC 7 y la NIIF 7 - Acuerdos de financiamiento de proveedores.
- Modificaciones a la NIC 21 - Falta de intercambiabilidad.
- Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28 - Venta o contribución de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto.

No se han identificado otras normas que aún no sean efectivas y por las que se podría esperar un impacto significativo sobre la Compañía en los periodos de reporte actuales.

## **2.3 Traducción de moneda extranjera -**

Moneda funcional y moneda de presentación -

Las partidas incluidas en los estados financieros de la Compañía se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la entidad (moneda funcional). Los estados financieros se presentan en Soles, que es la moneda funcional y de presentación de la Compañía.

Transacciones y saldos -

Las transacciones en moneda extranjera se traducen a la moneda funcional usando los tipos de cambio emitidos por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, vigentes a la fecha de las transacciones.

Las ganancias y pérdidas por diferencias en cambio que resulten de la liquidación de estas transacciones y de la traducción de activos y pasivos monetarios en moneda extranjera al tipo de cambio del cierre del año, se reconocen en el estado de resultados integrales en el rubro "Diferencia de cambio, neta".

## **2.4 Efectivo y equivalente de efectivo -**

El efectivo y equivalente de efectivo incluye el efectivo disponible en caja, cuentas corrientes bancarias y depósitos a plazo con vencimiento original de tres meses o menos.

## **2.5 Inversiones financieras**

Las inversiones financieras incluyen los depósitos a plazos vigentes al cierre de cada período, con vencimiento mayor a tres (3) meses.

## 2.6 Activos financieros -

### a) Clasificación -

La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías:

- Medidos a valor razonable (sea a través de resultados o de otros resultados integrales), y
- Medidos al costo amortizado.

La clasificación depende del modelo de negocio que la entidad tiene para gestionar sus activos financieros y de los términos contractuales que impactan los flujos de efectivo.

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, la Compañía sólo mantiene activos financieros clasificados en la categoría de activos financieros medidos al costo amortizado.

La Compañía efectúa reclasificaciones de sus instrumentos de deuda, si su modelo de negocio de gestión de estos activos cambia.

### b) Reconocimiento y baja -

Las compras y ventas regulares de activos financieros se reconocen a la fecha de la negociación, fecha en la que la Compañía se compromete a comprar o vender el activo. Los activos financieros son dados de baja cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones expiran o se transfieren y la Compañía ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de su propiedad.

### c) Medición -

En su reconocimiento inicial, la Compañía mide un activo financiero a su valor razonable más, en el caso de activos financieros que no se llevan a valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero. Los costos de transacción de activos financieros llevados al valor razonable a través de resultados se reconocen en resultados.

### Activos a costo amortizado (Notas 4, 5, 6 y 7) -

Los activos financieros a costo amortizado son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo, estos activos financieros se mantienen con la finalidad de cobrar sus flujos contractuales. Se incluyen en el activo corriente, excepto por los de vencimiento mayor a 12 meses contados desde la fecha del estado de situación financiera. Estos últimos se clasifican como activos no corrientes. Los activos financieros a costo amortizado de la Compañía comprenden el "Efectivo y equivalente de efectivo", las "Inversiones financieras", las "Cuentas por cobrar comerciales" y las "Otras cuentas por cobrar", en el estado de situación financiera. Los activos financieros a costo amortizado representan únicamente los pagos de principal e intereses, se reconocen inicialmente a su valor razonable y, posteriormente se miden a su costo amortizado por el método de interés efectivo menos la estimación por deterioro.

El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición, y las comisiones o los costos que son una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce como ingreso financiero en el estado de resultados integrales. Las pérdidas que resulten del deterioro del valor se reconocen en el estado de resultados integrales como costos financieros en el caso de los préstamos y como gastos de ventas u otros gastos operativos en el caso de las cuentas por cobrar. Esta categoría generalmente aplica a las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar.

d) Deterioro -

La Compañía evalúa, con una perspectiva de futuro, las pérdidas crediticias esperadas asociadas con instrumentos de deuda medidos a costo amortizado. La metodología aplicada para determinar el deterioro depende de si el riesgo de crédito de un activo ha experimentado un aumento significativo.

Para cuentas por cobrar comerciales, la Compañía aplica el enfoque simplificado permitido por la NIIF 9, "Instrumentos financieros" el cual requiere estimar la pérdida crediticia de la cuenta por cobrar por la duración total del instrumento y reconocerla desde su registro inicial.

## **2.7 Pasivos financieros -**

a) Reconocimiento y medición inicial -

Los pasivos financieros se clasifican como pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas por pagar, o como derivados designados como instrumentos de cobertura en una cobertura eficaz, según corresponda. La Compañía determina la clasificación de los pasivos financieros al momento de su reconocimiento inicial.

Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable y, en el caso de obligaciones financieras, neto de los costos incurridos en la transacción.

b) Medición posterior -

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, la Compañía mantiene pasivos financieros a costo amortizado que incluyen "Cuentas por pagar comerciales" y "Otras cuentas por pagar". Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se valorizan a su costo amortizado. El costo amortizado incorpora los costos directamente atribuibles a la transacción.

i) Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar -

Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar son obligaciones de pago por bienes o servicios adquiridos en el curso normal de los negocios. Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar se clasifican como pasivos corrientes si el pago se debe realizar dentro de un año o menos, de lo contrario se presentan como pasivos no corrientes.

c) Baja en cuentas -

Un pasivo financiero se da de baja cuando la obligación ha sido pagada o cancelada, o haya vencido. Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro proveniente del mismo prestamista bajo condiciones sustancialmente diferentes, o cuando las condiciones de un pasivo existente se modifican de manera sustancial, tal permuta o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo. La diferencia en los importes respectivos en libros se reconoce en el estado de resultados integrales.

## **2.8 Compensación de instrumentos financieros -**

Los activos y pasivos financieros se compensan y el monto neto es reportado en el estado de situación financiera cuando existe derecho legalmente exigible para compensar los montos reconocidos y si existe la intención de liquidarlos sobre bases netas o de realizar el activo y pagar el pasivo simultáneamente. El derecho legalmente exigible no debe ser contingente a eventos futuros y debe ser exigible en el curso ordinario del negocio y en algún evento de incumplimiento o insolvencia de la Compañía o de la contraparte.

## 2.9 Inventarios -

Los inventarios están conformados principalmente por suministros diversos que se mantienen en los almacenes y que serán destinados al mantenimiento de las centrales de generación eléctrica en el periodo corriente. El costo se determina sobre la base de un promedio ponderado.

La Gerencia evalúa periódicamente la desvalorización y obsolescencia de estos activos. La desvalorización y obsolescencia se registra con débito a resultados, cuando existe, en base a estimados de las áreas técnicas de la Compañía.

## 2.10 Propiedades, planta y equipo -

El rubro "Propiedades, planta y equipo" se presenta al costo, neto de la depreciación acumulada y/ o las pérdidas acumuladas por deterioro, si las hubiere. El costo inicial de un activo comprende su precio de compra o su costo de fabricación, incluyendo aranceles e impuestos de compra no reembolsables y cualquier costo necesario para poner dicho activo en operación, el estimado inicial de la obligación de rehabilitación y los costos de financiamiento para los proyectos de construcción a largo plazo, en la medida en que se cumplan los requisitos para su reconocimiento.

Cuando los componentes significativos de propiedades, planta y equipos requieren ser reemplazados, la Compañía da de baja el componente reemplazado y reconoce el componente nuevo con su correspondiente vida útil y depreciación. Del mismo modo, cuando se efectúa una inspección de gran envergadura, el costo de la misma se reconoce como un reemplazo en la medida en que se cumplan los requisitos para su reconocimiento. Todos los demás costos rutinarios de reparación y mantenimiento se reconocen como gasto en el estado de resultados integrales a medida que se incurren.

Las obras en curso incluyen los desembolsos para la construcción de activos y los otros gastos directos atribuibles a dichas obras, devengados durante la etapa de construcción. Las obras en curso se capitalizan cuando se completan y su depreciación se calcula desde el momento en que están en condiciones para su uso.

Los terrenos son medidos al costo y tienen vida útil ilimitada por lo que no se deprecian. La depreciación de los otros activos de este rubro se determina siguiendo el método de línea recta en base a la vida útil estimada de los activos, representada por tasas de depreciación equivalentes. La depreciación anual se reconoce como gasto, y se calcula considerando las siguientes vidas útiles estimadas para los diversos rubros:

	<u>Años</u>
Edificios y otras construcciones	30 a 80
Maquinaria y equipo	4 a 70
Unidades de transporte	5 a 20
Muebles y enseres	10 a 20
Equipos diversos	4 a 20
Unidades de reemplazo	33

Los valores residuales, la vida útil de los activos y el método de depreciación aplicado se revisan y ajustan, de ser necesario, a la fecha de cada estado de situación financiera. Cualquier cambio en estos estimados se ajusta prospectivamente.

Las partidas de inmuebles, maquinaria y equipo, así como su depreciación acumulada, se dan de baja en el momento de su venta o cuando no se esperan beneficios económicos de su uso o de su posterior venta.

El valor en libros de un activo se castiga inmediatamente a su valor recuperable, si el valor en libros del activo es mayor que el estimado de su valor recuperable (Nota 2.11).

Las ganancias y pérdidas por la venta de estos activos corresponden a la diferencia entre los ingresos de la transacción y sus valores en libros y se reconocen en el rubro "Otros ingresos y gastos operativos" en el estado de resultados integrales.

### **2.11 Deterioro de activos no financieros -**

Los activos que tienen vida útil indefinida no están sujetos a amortización y se someten a pruebas anuales de deterioro en su valor. Los activos sujetos a depreciación o amortización se someten a pruebas de deterioro cuando se producen eventos o circunstancias que indican que podría no recuperarse su valor en libros. Las pérdidas por deterioro corresponden al monto en el que el valor en libros del activo excede a su valor recuperable.

El valor recuperable de los activos corresponde al mayor entre su valor razonable menos los costos para su venta y su valor en uso. El valor razonable es el monto que se puede obtener de la venta de un activo en un mercado libre. El valor en uso corresponde al valor presente del estimado de los flujos de efectivo futuros que se espera obtener del uso continuo del activo y de su venta al término de su vida útil.

Para efectos de la evaluación por deterioro, los activos se agrupan en los niveles más pequeños en los que generan flujos de efectivo identificables (unidades generadoras de efectivo). Los saldos en libros de activos no financieros que han sido objeto de castigos por deterioro se revisan en cada fecha de reporte para verificar posibles reversiones de deterioro.

Los saldos en libros de los activos no financieros que han sido objeto de pérdida por deterioro se revisan en cada periodo de reporte para verificar posibles reversiones del deterioro.

### **2.12 Impuesto a la renta -**

El gasto por impuesto a la renta del año comprende el impuesto a la renta corriente y el diferido.

El impuesto a la renta se reconoce en el estado de resultados integrales, excepto en la medida que se relacione con partidas reconocidas en otros resultados integrales o directamente en el patrimonio. En este caso, el impuesto a la renta es reconocido en otros resultados integrales o directamente en el patrimonio, respectivamente.

El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula sobre la base de las leyes tributarias promulgadas o sustancialmente promulgadas a la fecha del estado de situación financiera. La gerencia evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones juradas de impuestos respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación. La Compañía, cuando corresponda, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

El impuesto a la renta diferido se registra por el método del pasivo, reconociendo el efecto de las diferencias temporales que surgen entre la base tributaria de los activos y pasivos y sus saldos en los estados financieros. Los impuestos a la renta diferidos pasivos no se reconocen si surgen del reconocimiento inicial de la plusvalía mercantil; o si surgen del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no sea una combinación de negocios que a la fecha de la transacción no afecte ni la utilidad o pérdida contable o gravable. El impuesto diferido es determinado usando la tasa impositiva (y legislación) vigente o sustancialmente vigente a la fecha del estado de situación financiera y que se espera sean aplicables cuando el impuesto a la renta diferido se realice o pague. Los impuestos a la renta diferidos activos sólo se reconocen en la medida que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporales.

Los saldos de impuestos a la renta diferidos activos y pasivos se compensan cuando exista el derecho legal exigible de compensar impuestos activos corrientes con impuestos pasivos corrientes y cuando los impuestos a la renta diferidos activos y pasivos se relacionen con la misma autoridad tributaria.

El valor en libros de impuestos a la renta diferido activos se revisa a la fecha de cada estado de situación financiera y se reduce en la medida que se determine que es improbable que se genere suficiente utilidad imponible contra la que se pueda compensar el activo diferido.

### **2.13 Provisiones**

Se reconoce una provisión sólo cuando la Compañía tiene una obligación presente (legal o implícita) como consecuencia de un hecho pasado, es probable que se requiera para su liquidación un flujo de salida de recursos y puede hacerse una estimación confiable del monto de la obligación.

Las provisiones se revisan periódicamente y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a la fecha de estado de situación financiera. El gasto relacionado con una provisión se muestra en el estado de resultados. Cuando el efecto del tiempo es significativo, las provisiones son descontadas a su valor presente usando una tasa que refleje los riesgos específicos relacionados con el pasivo. Cuando se efectúa el descuento, el aumento en la provisión por el paso del tiempo es reconocido como un gasto financiero.

### **2.14 Contingencias**

Los pasivos contingentes son registrados en los estados financieros cuando se considera que es probable que se confirmen en el tiempo y pueden ser razonablemente cuantificados. Las contingencias posibles no se reconocen en los estados financieros, éstas se revelan en notas en los estados financieros, excepto que la posibilidad que se desembolse un flujo económico sea remota. Los activos contingentes no se registran en los estados financieros, pero se revelan en notas cuando su grado de contingencia es probable.

### **2.15 Reconocimiento de ingresos**

El ingreso es reconocido en la medida en que se satisfaga una obligación de desempeño mediante la transferencia de los bienes y servicios comprometidos al cliente. Un activo se transfiere cuando el cliente obtiene el control de ese activo.

El ingreso se reconocerá en función al precio de la transacción que se asigna a esa obligación de desempeño, a la cual la Compañía espera tener derecho a cambio de transferir los bienes y servicios comprometidos con el cliente, excluyendo los importes recaudados en nombre de terceros.

La contraprestación que se compromete en un contrato puede incluir importes fijos, importes variables o ambos.

#### **Ingresos por venta de energía y potencia**

Los ingresos por venta de energía y potencia a clientes regulados, libres y spot se facturan mensualmente en base a lecturas cíclicas, y son reconocidos íntegramente en el período en que se presta el servicio. El ingreso por venta de energía y potencia entregados y no facturados, que se genera entre la última lectura cíclica y el fin de cada mes, se incluye en la facturación del mes siguiente, pero se reconoce como ingreso en el mes que corresponde en base a estimados de la energía consumida por el usuario del servicio durante el referido periodo.

Ingresos por peaje por transmisión no transferible

La Compañía genera ingresos por peaje por el uso de sus líneas de transmisión. Los ingresos por peaje se reconocen a lo largo del tiempo. La facturación del servicio a las empresas se realiza en base a lo informado por el COES y con un plazo de pago promedio de treinta (30) días calendarios, a partir de la fecha de su emisión

Ingresos por intereses

Los intereses se reconocen en proporción al tiempo transcurrido, de forma que reflejen el rendimiento efectivo del activo sobre la base del método de tasa de interés efectivo. Los intereses ganados se incluyen en la línea de ingresos financieros en el estado de resultados integrales.

Otros ingresos

Los otros ingresos se reconocen en el período en que devengan.

#### **2.16 Acuerdos de opción de compra de potencia y energía asociada**

Los acuerdos de opción de compra generan un cambio en el alcance del contrato principal generando una extensión de plazo y manteniendo el precio de venta vigente para el suministro de potencia y energía asociada. Dicho precio no refleja el precio de venta observable en el mercado.

Para estas modificaciones, los ingresos reconocidos hasta la fecha en el contrato original (el monto asociado con las obligaciones de desempeño completadas) no se ajustan. En cambio, la parte restante del contrato original y la modificación se contabilizan, en conjunto, de forma prospectiva, asignando la contraprestación restante a las obligaciones de desempeño restantes, incluidas las que se agregan en la modificación.

#### **2.17 Reconocimiento de costos y gastos**

Los costos de generación de energía son reconocidos cuando se devengan. Asimismo, el costo por la compra de energía es reconocido cuando se devenga, de manera simultánea al reconocimiento de los ingresos por la correspondiente venta.

Los otros costos y gastos se reconocen a medida que devengan, independientemente del momento en que se pagan, y se registran en los períodos con los cuales se relacionan

#### **2.18 Transacciones en moneda extranjera**

Moneda funcional y moneda de presentación -

Las partidas incluidas en los estados financieros de la Compañía se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la entidad (moneda funcional). Los estados financieros se presentan en Soles, que es la moneda funcional y de presentación de la Compañía.

Transacciones y saldos -

Las transacciones en moneda extranjera se traducen a la moneda funcional usando los tipos de cambio emitidos por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, vigentes a la fecha de las transacciones.

Las ganancias y pérdidas por diferencias en cambio que resulten de la liquidación de estas transacciones y de la traducción de activos y pasivos monetarios en moneda extranjera al tipo de cambio del cierre del año, se reconocen en el estado de resultados integrales en el rubro "Diferencia de cambio, neta".

### **2.19 Clasificación de saldos en corriente y no corriente**

En el estado de situación financiera, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho período.

### **2.20 Beneficios a los empleados**

Gratificaciones -

La Compañía reconoce, sobre la base del devengado, el gasto por gratificaciones y su correspondiente pasivo calculado de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en Perú. El gasto anual por gratificaciones corresponde a dos remuneraciones que se pagan en julio y diciembre, y se reconoce con cargo al costo de servicio de energía y potencia, gasto de ventas o gastos de administración, según la función de los trabajadores beneficiados.

Compensación por tiempo de servicios -

La compensación por tiempo de servicios del personal de la Compañía corresponde a sus derechos indemnizatorios calculados de acuerdo con la legislación vigente, la que se tiene que depositar en las cuentas bancarias designadas por los trabajadores en los meses de mayo y noviembre de cada año y se reconoce sobre la base del devengado con cargo al costo de servicio de energía y potencia, gastos de ventas o gastos de administración, según la función de los trabajadores beneficiados.

El gasto anual por la compensación por tiempo de servicios es equivalente a media remuneración vigente a la fecha de su depósito. La Compañía no tiene obligaciones de pago adicionales una vez que efectúa los depósitos anuales de los fondos a los que el trabajador tiene derecho.

Vacaciones -

Las vacaciones anuales del personal y otras ausencias remuneradas se reconocen sobre la base del devengado. La provisión por la obligación estimada por vacaciones anuales del personal resultante de servicios prestados por los empleados se reconoce en la fecha del estado de situación financiera y se registra con cargo al costo de servicio de energía y potencia, gastos de ventas o gastos de administración, según la función de los trabajadores beneficiados.

Participación en las utilidades -

La Compañía reconoce un pasivo y un gasto por participación legal de los trabajadores en las utilidades. La participación de los trabajadores en las utilidades se calcula aplicando la tasa de 5% a la materia imponible determinada de acuerdo con la legislación vigente.

### **2.21 Dividendos**

La Compañía reconoce un pasivo por pagar para hacer distribuciones de dividendos en efectivo a sus accionistas, cuando la distribución se encuentra debidamente autorizada y aprobada por la Junta General de Accionistas. El importe de dividendo autorizado se reconoce directamente en el estado de cambios en el patrimonio.

## **2.22 Utilidad por acción básica y diluida**

La utilidad por acción básica y diluida ha sido calculada sobre la base del promedio ponderado de las acciones comunes en circulación a la fecha del estado de situación financiera.

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, la Compañía no tiene instrumentos financieros con efecto dilutivo, por lo que la utilidad básica y diluida por acción es la misma por los años presentados.

## **2.23 Segmentos**

Un segmento de negocio es un componente diferenciable de una empresa que suministra un producto o servicio individual o un grupo de productos o servicios afines, y que está sujeto a riesgos y rentabilidad que son diferentes a los de otros segmentos de negocios. Un segmento geográfico es un componente diferenciable de una empresa, que está dedicado a suministrar productos o servicios dentro de un entorno económico particular y que está sujeto a riesgos y rentabilidad que son diferentes a los de los componentes que operan en otros entornos económicos. La Compañía considera su estructura organizacional y gerencial, así como sus sistemas internos de reporte financiero a fin de identificar sus segmentos. En el caso de la Compañía, la Gerencia estima que su único segmento reportable es el de venta de energía y potencia eléctrica.

## **2.24 Eventos posteriores**

Los eventos posteriores al cierre del periodo que proveen información adicional sobre la situación financiera de la Compañía a la fecha del estado de situación financiera (eventos de ajuste) son incluidos en los estados financieros. Los eventos posteriores importantes que no son eventos de ajuste son expuestos en notas a los estados financieros.

## **3. ESTIMADOS Y CRITERIOS CONTABLES CRITICOS**

La preparación de los estados financieros requiere que la Gerencia utilice juicios, estimados y supuestos para determinar las cifras reportadas de activos y pasivos, la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como las cifras reportadas de ingresos y gastos al 31 de diciembre de 2023 y de 2022.

Los estimados más significativos considerados por la Gerencia en relación con los estados financieros se refieren básicamente a:

- (i) Estimación para deterioro de cuentas por cobrar, nota 2.6(d)

La estimación para deterioro de cuentas por cobrar se establece si existe evidencia objetiva de que la Compañía no podrá recuperar los montos de las deudas de acuerdo con los términos originales. Para tal efecto, la Gerencia evalúa periódicamente la suficiencia de dicha estimación a través del análisis de las cuentas por cobrar. La estimación para deterioro de cuentas por cobrar se registra con cargo a resultados del periodo en que se determine su necesidad. En opinión de la Gerencia de la Compañía, este procedimiento permite estimar razonablemente la estimación para deterioro de cuentas por cobrar, con la finalidad de cubrir adecuadamente el riesgo de pérdida en las cuentas por cobrar según las condiciones del mercado peruano.

- (ii) Estimación de la vida útil de activos, nota 2.10

El tratamiento contable de la inversión en propiedades, planta y equipo e intangibles requiere la realización de estimaciones para determinar el periodo de vida útil a efectos de su depreciación y amortización. La determinación de las vidas útiles requiere estimaciones respecto a la evolución tecnológica esperada y los usos alternativos de los activos.

Las hipótesis respecto al marco tecnológico y su desarrollo futuro implican un grado significativo de juicio, en la medida en que el momento y la naturaleza de los futuros cambios tecnológicos son difíciles de predecir.

(iii) Impuesto a las ganancias corriente y diferido, nota 2.12

Existen diferentes interpretaciones de las normas tributarias, incertidumbre sobre los cambios en las leyes fiscales y sobre la determinación de la renta gravable. Las diferencias que surjan entre los resultados reales y las hipótesis formuladas, o cambios futuros en tales supuestos, podrían requerir ajustes futuros a los ingresos y gastos tributarios registrados.

La Compañía establece provisiones basadas en estimaciones razonables. La cuantía de dichas provisiones se basa en varios factores, como la experiencia de las auditorías fiscales anteriores y las diferentes interpretaciones de la normativa fiscal y la autoridad fiscal competente.

Los activos tributarios diferidos, incluidos los generados por pérdidas tributarias no utilizadas, requieren que la Gerencia evalúe la probabilidad de que la Compañía genere suficientes utilidades gravables en períodos futuros para utilizar los activos tributarios diferidos reconocidos. Los supuestos acerca de la generación de utilidades gravables futuras dependen de los estimados de la Gerencia sobre flujos de caja futuros. En la medida en que los flujos de caja futuros y los ingresos gravables difieran significativamente de los estimados, se podría ver afectada la capacidad de la Compañía para realizar los activos tributarios diferidos netos registrados en la fecha de reporte.

(iv) Contingencias, nota 2.14

Por su naturaleza, las contingencias sólo se resolverán cuando uno o más eventos futuros ocurran o dejen de ocurrir. La evaluación de la existencia y monto potencial de contingencias involucra inherentemente el periodo de un juicio significativo y el uso de estimados sobre los resultados de eventos futuros.

#### 4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, este rubro comprende:

	<u>2023</u> <u>S/000</u>	<u>2022</u> <u>S/000</u>
Cuentas corrientes (a)	3,024	5,023
Depósitos a plazo (b)	34,730	7,090
	<u>37,754</u>	<u>12,113</u>

(a) Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, la Compañía mantiene cuentas corrientes denominadas en soles y dólares estadounidenses, son de libre disponibilidad y no generan intereses a excepción de una cuenta remunerada.

(b) La Compañía mantiene depósitos a corto plazo denominados en soles y dólares estadounidenses, son de libre disponibilidad y mantenidos en bancos locales de primer orden, los cuales devengan intereses a tasas efectivas anuales que fluctúan entre 6.80 y 7.65 por ciento en soles y 5.68 por ciento en dólares estadounidenses (entre 9.19 y 8.75 por ciento en soles y 4.08 por ciento en dólares estadounidenses al 31 de diciembre de 2022), y tienen vencimientos originales menores a 30 días.

## 5 INVERSIONES FINANCIERAS

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, este rubro comprende:

	<u>2023</u> <u>S/000</u>	<u>2022</u> <u>S/000</u>
Depósitos a plazo (a)	76,112	90,023
	<u>76,112</u>	<u>90,023</u>

- (a) La Compañía mantiene depósitos a plazo con vencimientos mayores a 90 días, en bancos locales de primer orden, los cuales devengan intereses a tasas efectivas anuales que fluctúan entre 6.50% y 9.13% por ciento (al 31 de diciembre de 2022 devengan intereses a tasas efectivas anuales que fluctúan entre 9.35 y 7.26 por ciento en soles y 3.25 por ciento en dólares estadounidenses).

## 6 CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, este rubro comprende:

	<u>2023</u> <u>S/000</u>	<u>2022</u> <u>S/000</u>
Energía y potencia facturada (a)	8,782	10,182
Entidad relacionada, nota 23	558	371
Energía y potencia entregada y no facturada (b)	13,677	15,095
Energía y potencia entregada y no facturada relacionada (b), nota 23	1,297	1,226
Activo por derecho de opción	<u>1,132</u>	<u>1,274</u>
	25,446	28,148
Estimación por deterioro de cuentas por cobrar comerciales (d)	<u>(2,030)</u>	<u>(1,394)</u>
	<u>23,416</u>	<u>26,754</u>

- (a) La energía y potencia facturada comprende las facturas por cobrar denominadas en moneda nacional y moneda extranjera, tienen vencimiento promedio de 30 días y no generan intereses.
- (b) La energía y potencia entregada y no facturada, corresponde a los consumos de energía y potencia de los clientes libres y regulados; así como, la remuneración por potencia y energía que el organismo regulador del sistema interconectado nacional, Comité de Operación Económica del Sistema Interconectado Nacional (COES - SINAC), asigna mensualmente a cada generador y cliente libre sin contrato; y comunica a la Compañía para que sean facturados.

Dicha energía y potencia corresponde principalmente a las ventas del mes de diciembre del año en curso. La energía y potencia entregada y no facturada al 31 de diciembre de 2023 y de 2022 fue facturada entre enero y febrero de 2024 y de 2023, respectivamente.

- (c) Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, el anticuamiento del saldo de las cuentas por cobrar comerciales es como sigue:

	<b>Al 31 de diciembre de 2023</b>		
	<b>No deteriorado</b>	<b>Deteriorado</b>	<b>Total</b>
	<b>S/000</b>	<b>S/000</b>	<b>S/000</b>
No vencido	21,406	-	21,406
<b>Vencido:</b>			
Hasta 30 días	883	3	886
De 31 a 90 días	112	456	568
Mayores a 91 días	1,015	1,571	2,586
	<u>23,416</u>	<u>2,030</u>	<u>25,446</u>

	<b>Al 31 de diciembre de 2022</b>		
	<b>No deteriorado</b>	<b>Deteriorado</b>	<b>Total</b>
	<b>S/000</b>	<b>S/000</b>	<b>S/000</b>
No vencido	24,437	56	24,493
<b>Vencido:</b>			
Hasta 30 días	1,114	18	1,132
De 31 a 90 días	452	20	472
Mayores a 91 días	751	1,300	2,051
	<u>26,754</u>	<u>1,394</u>	<u>28,148</u>

- (d) El movimiento de la estimación por deterioro de las cuentas por cobrar comerciales durante los años 2023 y 2022, es como sigue:

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
	<b>S/000</b>	<b>S/000</b>
Saldo inicial	1,394	1,302
Provisiones, nota 17	700	140
Recupero, nota 21	(35)	-
Diferencia de cambio	(29)	(48)
Saldo final	<u>2,030</u>	<u>1,394</u>

En opinión de la Gerencia de la Compañía, la estimación por deterioro de las cuentas por cobrar comerciales al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, cubre adecuadamente el riesgo de crédito de estas partidas a dichas fechas

## 7 OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, este rubro comprende:

	<u>2023</u> <u>S/000</u>	<u>2022</u> <u>S/000</u>
Anticipos otorgados (a)	4,816	7,561
Reclamo al seguro (b)	2,310	-
Reclamaciones por tributos (c)	2,034	2,034
Intereses por depósitos a plazos (d)	1,839	1,961
Fondos restringidos (e)	721	929
Alquiler por cobrar	256	1
Préstamos al personal	169	174
Otras cuentas por cobrar	945	1,167
	<u>13,090</u>	<u>13,827</u>
Estimación por deterioro de cuentas por cobrar (f)	<u>(4,922)</u>	<u>(4,916)</u>
	<u>8,168</u>	<u>8,911</u>
<b>Por vencimiento:</b>		
Parte corriente	7,326	7,816
Parte no corriente	842	1,095
	<u>8,168</u>	<u>8,911</u>

- (a) Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, corresponde principalmente a los anticipos otorgados a favor del Consorcio San Francisco, en adelante el Consorcio, para la ejecución de la obra "Embalse de Tres Lagunas en la Cuenca del Río Corani para el afianzamiento Hídrico de la Central Hidroeléctrica San Gabán II" por S/4,203 miles. La disminución con respecto al periodo 2022 corresponde principalmente a la ejecución de la carta fianza N°000363126864 por el importe de US\$499 miles a favor de la Compañía.

Con fecha 15 de febrero de 2016, el Consorcio presentó una demanda arbitral en contra de San Gabán solicitando el pago de intereses que corresponden a los conceptos ganados en vía arbitral según laudo arbitral de fecha 17 de setiembre de 2012 que comprendía los trabajos autorizados sobre voladura de roca y el concepto de renovación de cartas fianzas para la ejecución de la obra mencionada. El importe de la reclamación asciende a US\$830 miles, equivalente a S/3,081 miles. (Ver nota 12)

La Gerencia de la Compañía considerando que parte de los anticipos no cuenta con cartas fianzas que aseguren su cobrabilidad ha optado por realizar una provisión genérica que cubra el riesgo de incobrabilidad del anticipo por S/4,700 miles.

- (b) La Compañía registró la indemnización total que recibirá de la empresa de Seguros por la rehabilitación de la obra en curso Tupuri por S/3,554 miles. La indemnización a recibir por la Compañía consiste en la reposición de los equipos electromecánicos y la rehabilitación de las obras civiles siniestradas. Al 31 de diciembre de 2023, la empresa de Seguros realizó la rehabilitación de las obras civiles por S/1,244 miles, quedando pendiente de rehabilitar el importe de S/2,310 miles.
- (c) Con fecha 19 de febrero de 2023 la Compañía solicitó a la Administración Tributaria la devolución de un pago indebido y/o en exceso correspondiente al impuesto a la renta del periodo fiscal 2019 por S/1,989 miles. La Administración Tributaria a través de la Oficina Zonal Juliaca con fecha 24 de abril de 2023 emitió la Resolución de Oficina Zonal N°212-180-000042/ SUNAT declarando denegada la solicitud de devolución.

A raíz de la solicitud de devolución, la Administración Tributaria ha iniciado un procedimiento de fiscalización definitiva, del periodo 2019, el cual al 31 de diciembre de 2023 se encuentra en proceso. La Compañía considera que concluida la fiscalización será aceptada la devolución, dado que no cuenta con registros que podrían generar contingencias tributarias y en las últimas auditorías la Compañía no ha tenido reparos materiales.

- (d) Comprende los intereses devengados de los depósitos a plazo mantenidos al 31 de diciembre de 2023 y de 2022.
- (e) Mediante Resolución de Gerencia General N°278-2016-San Gabán y Memorandum N°209-2016-GAF, de fecha 6 de diciembre de 2016, se ordenó la apertura de un fondo de garantía con la finalidad de garantizar posibles eventualidades que puedan presentarse con las líneas de transmisión de San Gabán. Al 31 de diciembre de 2023, la Compañía mantiene en la Caja Municipal de Ahorro y Crédito Cusco S.A. un fondo de garantía por S/721 miles que devenga intereses a una tasa efectiva anual de 6.50%. Al 31 de diciembre de 2022, los fondos sujetos a restricción para las líneas de transmisión ascendieron a S/929 miles.
- (f) El movimiento de la estimación por deterioro de cuentas por cobrar durante los años 2023 y 2022 es como sigue:

	<u>2023</u> <u>S/000</u>	<u>2022</u> <u>S/000</u>
Saldo inicial	4,916	851
Provisiones, nota 21	9	4,700
Recupero, nota 21	-	(630)
Diferencia de cambio	(3)	(5)
Saldo final	<u>4,922</u>	<u>4,916</u>

## 8 INVENTARIOS

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, este rubro comprende:

	<u>2023</u> <u>S/000</u>	<u>2022</u> <u>S/000</u>
Suministros y repuestos (a)	9,357	9,304
	9,357	9,304
Estimación por desvalorización de existencias (b)	(1,165)	(1,184)
	<u>8,192</u>	<u>8,120</u>

- (a) Corresponde principalmente a suministros diversos que se mantienen en los almacenes y que serán destinados al mantenimiento de las centrales de generación eléctrica en el periodo corriente.
- (b) El movimiento de la estimación por desvalorización de inventarios fue como sigue:

	<u>2023</u> <u>S/000</u>	<u>2022</u> <u>S/000</u>
Saldo inicial	1,184	1,184
Recupero, nota 21	(19)	-
Saldo final	<u>1,165</u>	<u>1,184</u>

La desvalorización ha sido determinada de acuerdo con la evaluación de las áreas operativas, en donde detallan los materiales que se encuentran en mal estado o parcialmente obsoletos por su lenta rotación. En opinión de la Gerencia, la estimación al 31 de diciembre de 2023 y de 2022 cubre adecuadamente el riesgo de desvalorización.

## 9 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

A continuación, se presenta el movimiento del costo y depreciación acumulada:

	<u>Terrenos</u>	<u>Edificios y otras</u>	<u>Maquinaria y</u>	<u>Unidades de</u>	<u>Muebles y</u>	<u>Equipos</u>	<u>Unidades de</u>	<u>Obras</u>	<u>Total</u>
	<u>S/000</u>	<u>construcciones</u>	<u>equipo</u>	<u>transporte</u>	<u>enseres</u>	<u>diversos</u>	<u>reemplazo</u>	<u>en curso (a)</u>	<u>S/000</u>
	<u>S/000</u>	<u>S/000</u>	<u>S/000</u>	<u>S/000</u>	<u>S/000</u>	<u>S/000</u>	<u>S/000</u>	<u>S/000</u>	<u>S/000</u>
<b>Costo de adquisición -</b>									
Saldo al 1 de enero de 2022	3,577	256,801	221,659	4,095	944	8,828	3,972	42,387	542,263
Adiciones	-	35	-	-	7	600	-	1,237	1,879
Retiros	-	-	-	-	(1)	(501)	(7)	(11)	(520)
Transferencia	-	1,183	-	-	-	-	-	(1,183)	-
Saldo al 31 de diciembre de 2022	3,577	258,019	221,659	4,095	950	8,927	3,965	42,430	543,622
Adiciones	-	-	471	-	-	361	-	1,050	1,882
Retiros (a)	-	-	-	-	-	(41)	-	(3,708)	(3,749)
Reclasificación	-	-	-	-	-	-	49	-	49
Rehabilitación Tupuri (a - i)	-	-	-	-	-	-	-	1,244	1,244
Saldo al 31 de diciembre de 2023	3,577	258,019	222,130	4,095	950	9,247	4,014	41,016	543,048
<b>Depreciación acumulada -</b>									
Saldo al 1 de enero de 2022	-	(58,491)	(103,571)	(4,033)	(811)	(7,484)	(1,156)	-	(175,546)
Adiciones	-	(3,911)	(5,624)	(21)	(45)	(436)	(116)	-	(10,153)
Retiros	-	-	-	-	1	501	-	-	502
Saldo al 31 de diciembre de 2022	-	(62,402)	(109,195)	(4,054)	(855)	(7,419)	(1,272)	-	(185,197)
Adiciones	-	(3,901)	(5,407)	(21)	(33)	(384)	(116)	-	(9,862)
Retiros (a)	-	-	-	-	-	41	-	-	41
Saldo al 31 de diciembre de 2023	-	(66,303)	(114,602)	(4,075)	(888)	(7,762)	(1,388)	-	(195,018)
<b>Valor neto al 31 de diciembre de 2022</b>	<b>3,577</b>	<b>195,617</b>	<b>112,464</b>	<b>41</b>	<b>95</b>	<b>1,508</b>	<b>2,693</b>	<b>42,430</b>	<b>358,425</b>
<b>Valor neto al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>3,577</b>	<b>191,716</b>	<b>107,528</b>	<b>20</b>	<b>62</b>	<b>1,485</b>	<b>2,626</b>	<b>41,016</b>	<b>348,030</b>

(a) Obras en curso -

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, este rubro se encuentra conformado principalmente por los siguientes proyectos de inversión:

	<u>2023</u> S/000	<u>2022</u> S/000
Proyecto Aprovechamiento Quebrada Tupuri (i)	38,002	39,486
Proyecto Embalse Ninahuisa (ii)	2,880	2,810
Construcción viviendas para personal de seguridad	134	134
	<u>41,016</u>	<u>42,430</u>

- (i) El Proyecto Aprovechamiento Quebrada Tupuri, en adelante el Proyecto Tupuri, consiste en la utilización del potencial hidroenergético de las quebradas Tupuri y Supayhuayco, para la instalación de una pequeña central hidroeléctrica de 2.26 MW que generará 13.8 GWh/año y aprovechamiento hídrico de las aguas turbinadas para el incremento de la capacidad de producción de la Central Hidroeléctrica San Gabán II (en adelante la Central) en 8.9 GWh/año.

En febrero de 2022, ocurre un siniestro que deja inoperativo el Proyecto Tupuri, generado por un desprendimiento de rocas ocasionando roturas en la tubería forzada, haciendo colapsar el cerco perimétrico e impactando en la casa de máquinas y los equipos electromecánicos que se encontraban dentro de sus instalaciones.

La rehabilitación de las obras civiles (tubería forzada) será ejecutada directamente por la Compañía y la rehabilitación de las obras electromecánicas (Casa de máquinas y equipos electromecánicos) serán ejecutadas por la empresa de Seguros.

Al 31 de diciembre de 2023, la rehabilitación ejecutada por la aseguradora asciende a S/1,244 miles (nota 7 (b)). Dicho importe ha sido registrado como una adición a la obra en curso Proyecto Aprovechamiento Quebrada Tupuri, el cual se detalla como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Orden de Compra (*)</u>		
	<u>N° Orden</u>	<u>Importe</u> S/ 000	<u>Importe</u> Ejecutado S/ 000
Servicio de reparación y rehabilitación de la casa de máquinas	SRG- 1331-2023	506	506
Servicio de supervisión de obras civiles y electromecánicas	SRG- 1478-2023	369	206
Desmontaje y evaluación equipamiento electromecánico	SRG- 1603-2023	532	532
		<u>1,407</u>	<u>1,244</u>

(\*) No incluye el impuesto general a las ventas.

Con fecha 28 de diciembre de 2023, la Compañía a través de la Gerencia de Proyectos preparó el Informe Técnico N°033-2023-JDDP en el cual se realiza la estimación de los costos del siniestro desagregado en dos componentes: i) Obras civiles (tubería forzada) y ii) Obras civiles Electromecánicas (Casa de máquinas y equipos electromecánicos). Los costos unitarios se consideraron en base a la última valorización del contratista aplicando los reajustes correspondientes y modificaciones debido principalmente a la emergencia sanitaria Covid -19. El costo total por el daño causado por el siniestro asciende a S/3,708 miles, el cual fue registrado con cargo a resultado del periodo en el rubro "Otros gastos operativos" (nota 21) y abono a la obra en curso Proyecto Aprovechamiento Quebrada Tupuri por dicho importe.

- (ii) El Proyecto Embalse Ninahuisa, consiste en aprovechar las aguas del río Ninahuisa, aguas arriba de la confluencia con el río Macusani, mediante la construcción de una presa de 15 MMC (millones de metros cúbicos), para el afianzamiento hídrico de la Central Hidroeléctrica San Gabán II, con lo que se incrementará la producción de energía anual en aproximadamente 23.84 GWh (Gigavatio por hora). Al 31 de diciembre de 2023, se encuentra en la fase de aprobación del expediente técnico.

- (b) El cargo por depreciación de Propiedades, planta y equipo por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y de 2022, han sido distribuidos como sigue:

	<u>2023</u> <u>S/000</u>	<u>2022</u> <u>S/000</u>
Costo de servicio de energía y potencia, nota 16	9,656	9,916
Gastos de venta, nota 17	37	45
Gastos administrativos, nota 18	169	192
	<u>9,862</u>	<u>10,153</u>

- (c) Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022 la Compañía mantiene activos totalmente depreciados como edificaciones y otras construcciones, unidades de transporte, muebles y enseres, maquinaria y equipo y equipos de diversos por S/11,932 miles y S/11,116 miles; respectivamente.
- (d) La Compañía no tiene propiedades, planta o equipos que se encuentren garantizando el cumplimiento de obligaciones, tampoco posee compromisos para la adquisición de propiedades, planta y equipo.
- (e) La Compañía mantiene seguros vigentes sobre sus principales activos, de conformidad con las políticas establecidas por la Gerencia. En este sentido, al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, la Compañía mantiene seguros que cubren los activos por ocurrencia hasta por un valor de US\$50,000 miles. En opinión de la Gerencia sus políticas de seguros son consistentes con la práctica internacional en la industria, y el riesgo de eventuales pérdidas por siniestros cubiertos en la póliza de seguros es razonable considerando el tipo de activos que posee la Compañía.

Las líneas de transmisión están cubiertas con un fondo restringido que cubrirá cualquier contingencia. (nota 7(e))

- (f) Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, la Gerencia de la Compañía efectuó una evaluación sobre el estado de uso de los activos que componen el rubro de propiedades, planta y equipo, y no ha identificado deterioro en el valor de dichos activos.

## 10 CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, este rubro comprende:

	<u>2023</u> <u>S/000</u>	<u>2022</u> <u>S/000</u>
Facturas por pagar (a)	3,462	1,959
Provisiones de energía y potencia (b)	2,991	4,777
Provisiones de suministros y servicios	699	1,489
Entidades relacionadas, nota 23 (b)	308	350
	<u>7,460</u>	<u>8,575</u>

(a) Las cuentas por pagar comerciales están denominadas en moneda nacional y moneda extranjera, son de vencimiento corriente, no generan intereses y no tienen garantías específicas.

(b) La provisión de energía y potencia al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, corresponde a las compras a proveedores en los meses de diciembre de 2023 y de 2022, cuyas facturas fueron recibidas principalmente en enero de 2024 y de 2023, respectivamente.

## 11 OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, este rubro comprende:

	<u>2023</u> <u>S/000</u>	<u>2022</u> <u>S/000</u>
Participación de los trabajadores por pagar (a)	3,499	3,717
Provisión por resarcimiento de compensaciones (b)	2,869	3,274
Anticipos recibidos de clientes (c)	1,600	1,338
Prima de seguro (d)	1,485	-
Impuesto general a las ventas	1,072	1,594
Convenio de gestión San Gabán – FONAFE (e)	864	649
Remuneraciones y vacaciones por pagar	856	807
Depósitos en garantía	629	469
Tributos y contribuciones por pagar	581	567
Donaciones pendientes de pago	78	200
Pagos por ejecución de proyectos y obras	-	788
Otras cuentas por pagar	304	927
	<u>13,837</u>	<u>14,330</u>

(a) De acuerdo con la legislación peruana, la Compañía tiene que pagar participación en utilidades a los trabajadores correspondientes al 5 por ciento de la renta imponible anual. La distribución a los empleados está basada en un 50 por ciento en el número de días que cada empleado ha trabajado durante el año y un 50 por ciento en proporción al monto remunerativo anual.

(b) En el periodo 2012 se presentaron diversos eventos de fallas en la Central Hidroeléctrica San Gabán II, los mismos que generaron interrupciones de suministro principalmente para las empresas distribuidoras. La Compañía solicitó a Osinerming la calificación de Fuerza Mayor para dichas interrupciones; sin embargo, Osinerming mediante Resolución de la División de Electricidad N°29-2016-OS/DSE declara infundada y lo consideró como una transgresión a la calidad del suministro; por lo que la Compañía continuó con el reclamo vía judicial.

Por lo mencionado, la Compañía podría realizar un pago por Resarcimiento de compensaciones en aplicación de la Norma Técnica de Calidad de Servicios Eléctricos (NTCSE). Al 31 de diciembre de 2023, la Gerencia Comercial estimó un importe de US\$772 miles, equivalente a S/2,869 miles (al 31 de diciembre de 2022 la Gerencia Comercial estimó un importe de US\$857 miles, equivalente a S/3,274 miles), el efecto de la variación fue registrado con abono a resultado del periodo por S/315 miles en el rubro “Otros ingresos operativos” (nota 21) y el diferencial en el rubro “Diferencia de cambio, neta”

La variación negativa con respecto al periodo 2022 corresponde principalmente la actualización de cálculos por determinación de fuerza mayor infundada.

- (c) Corresponde a los anticipos recibidos del cliente Empresa Municipal de Servicios Paramonga SA-EMSEMSA, para el suministro de energía del mes siguiente.
- (d) La Compañía para la rehabilitación de la obra en curso siniestrada (Tupuri) ejecutó la póliza multiriesgo N°1301-540674, teniendo como deducible el 1.5% del valor del predio afectado y su contenido, registrando un pasivo de US\$400 miles, equivalente a S/1,485 miles.
- (e) Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, corresponde al registro de la Bonificación por Convenio de Gestión que se entrega a todo el personal de la Compañía. Para tal efecto, la Compañía ha estimado la bonificación considerando el nivel de cumplimiento de los indicadores que forman parte del Convenio de Gestión suscrito con FONAFE. La bonificación por Convenio de Gestión y el pago del mismo, debe estar supeditado a la conformidad y aprobación del otorgamiento del bono por cuenta del Directorio de la Compañía.

## 12 PROVISIONES

Al 31 de diciembre de 2023, el saldo comprende principalmente a la provisión que mantiene la Compañía por un reclamo presentado por el Consorcio San Francisco ante el OSCE (Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado), relacionado a trabajos realizados durante la vigencia del contrato y costos relacionados al anterior laudo, por aproximadamente S/3,081 miles (US\$830 miles), ver nota 7(a) y a la provisión por un reclamo de Consorcio ABB S. A., relacionado al retraso del servicio de actualización del Sistema SCADA, por aproximadamente S/896 miles (US\$235 miles), además cuenta con otras provisiones de índole laborales por S/1,350 miles y otros menores por S/82 miles, siendo un total de S/5,411 miles.

Al 31 de diciembre de 2022, el saldo comprende principalmente a la provisión que mantiene la Compañía por un reclamo presentado por el Consorcio San Francisco ante el OSCE (Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado) , relacionado a trabajos realizados durante la vigencia del contrato y costos relacionados al anterior laudo, por aproximadamente S/3,170 miles (US\$830 miles), ver nota 7(a) y a la provisión por un reclamo de Consorcio ABB S. A., relacionado al retraso del servicio de actualización del Sistema SCADA, por aproximadamente S/1,753 miles (US\$459 miles) y otros menores por S/762 miles, siendo un total de S/5,685 miles.

Ver movimiento de la provisión:

	<u>2023</u> <u>S/000</u>	<u>2022</u> <u>S/000</u>
Saldo inicial	5,685	3,417
Provisiones, nota 21	850	2,603
Actualización (reversión), nota 21	(1,135)	-
Diferencia de cambio	11	(335)
Saldo final	<u>5,411</u>	<u>5,685</u>

### 13 PASIVO POR IMPUESTO A LAS GANANCIAS DIFERIDO

A continuación, se presenta el movimiento del activo y pasivo diferido por impuestos a las ganancias:

	<u>Al 1 de enero de 2022</u>	<u>(Cargo) abono al estado de resultados integrales</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2022</u>	<u>(Cargo) abono al estado de resultados integrales</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2023</u>
	S/000	S/000	S/000	S/000	S/000
<b>Activo diferido -</b>					
Provisión por contingencias legales	1,102	736	1,838	(56)	1,782
Estimación por deterioro de cuentas por cobrar	39	1,201	1,240	209	1,449
Provisión por gastos al cierre	1,111	(297)	814	537	1,351
Provisión por desvalorización de suministros	350	-	350	(5)	345
Provisión por vacaciones	215	(11)	204	-	204
Activo diferido	<u>2,817</u>	<u>1,629</u>	<u>4,446</u>	<u>685</u>	<u>5,131</u>
<b>Pasivo diferido -</b>					
Diferencia entre el costo neto de propiedad, planta y equipo financiero y tributario	(51,337)	(3,844)	(55,181)	(3,702)	(58,883)
Contrato de opciones	(233)	20	(213)	20	(193)
Pasivo diferido	<u>(51,570)</u>	<u>(3,824)</u>	<u>(55,394)</u>	<u>(3,682)</u>	<u>(59,076)</u>
Total pasivo diferido, neto	<u>(48,753)</u>	<u>(2,195)</u>	<u>(50,948)</u>	<u>(2,997)</u>	<u>(53,945)</u>

a) El movimiento neto del impuesto a las ganancias diferido pasivo es el siguiente:

	<u>2023</u> <u>S/000</u>	<u>2022</u> <u>S/000</u>
Al 1 de enero	50,948	48,753
Abono al estado de resultados, nota 25	<u>2,997</u>	<u>2,195</u>
Al 31 de diciembre	<u><u>53,945</u></u>	<u><u>50,948</u></u>

b) El impuesto a las ganancias diferido pasivo se discrimina por su plazo estimado de reversión como sigue:

	<u>2023</u> <u>S/000</u>	<u>2022</u> <u>S/000</u>
Activos de impuestos diferidos		
Reversión esperada en los próximos 12 meses	1,351	814
Reversión esperada después de 12 meses	<u>3,780</u>	<u>3,632</u>
Total, impuesto a la renta diferido activo	<u>5,131</u>	<u>4,446</u>
Pasivos de impuestos diferidos:		
Reversión esperada después de 12 meses	<u>(59,076)</u>	<u>(55,394)</u>
Total impuesto a la renta diferido pasivo	<u>(59,076)</u>	<u>(55,394)</u>
Total impuesto a la renta diferido, neto	<u><u>(53,945)</u></u>	<u><u>(50,948)</u></u>

## 14 PATRIMONIO

(a) Capital emitido -

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, el capital social está representado por 319,296,618 acciones comunes, íntegramente suscritas y pagadas, con un valor nominal de S/1.00 cada acción.

El capital social corresponde íntegramente al Estado Peruano y las acciones están emitidas a favor del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE).

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, la estructura de participación es la siguiente:

	<u>2023</u>		<u>2022</u>	
	<u>Número de acciones</u> <u>S/</u>	<u>Participación</u> <u>%</u>	<u>Número de acciones</u> <u>S/</u>	<u>Participación</u> <u>%</u>
<b>Clase:</b>				
Acciones Clase "A"	287,366.957	90.00	287,366,957	90.00
Acciones Clase "B"	<u>31,929,661</u>	<u>10.00</u>	<u>31,929,661</u>	<u>10.00</u>
	<u><u>319,296,618</u></u>	<u><u>100.00</u></u>	<u><u>319,296,618</u></u>	<u><u>100.00</u></u>

Mediante Resolución Gerencial N°091-2003- EF/ 94.45 de fecha 19 de diciembre de 2003, la Gerencia de la Superintendencia del Mercado de Valores - SMV), se pronunció a favor del listado de las acciones representativas de capital social Clase "B" en el Registro de Valores de la Bolsa de Valores de Lima y resolvió inscribir las acciones comunes en mención en el Registro Público del Mercado de Valores de la SMV.

(b) Reserva legal -

De acuerdo con la Ley General de Sociedades, la reserva legal se constituye transfiriendo como mínimo 10 por ciento de la ganancia neta de cada periodo, después de deducir pérdidas acumuladas, hasta que alcance un monto equivalente a la quinta parte del capital. En ausencia de ganancias no distribuidas o reservas de libre disposición, la reserva legal debe ser destinada a compensar pérdidas, pero debe ser repuesta. La reserva legal puede ser capitalizada, pero igualmente debe ser repuesta.

Mediante acuerdo en Junta General de Accionistas de fecha 31 de marzo de 2023, se aprobó la constitución de la reserva legal correspondiente al resultado económico del periodo 2022 por S/5,368,000.

Mediante acuerdo en Junta General de Accionistas de fecha 31 de marzo de 2022, se aprobó la constitución de la reserva legal correspondiente al resultado económico del periodo 2021 por S/3,087,000.

(c) Distribución de dividendos -

Mediante acuerdo en Junta General de Accionistas de fecha 31 de marzo de 2023, se acordó la distribución de dividendos generados durante el 2022, a favor de Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado por S/48,313,000, que equivalen aproximadamente a S/0.151 por acción común.

Mediante acuerdo en Junta General de Accionistas de fecha 31 de marzo de 2022, se acordó la distribución de dividendos generados durante el 2021, a favor de Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado por S/27,781,000, que equivalen aproximadamente a S/0.0870 por acción común.

## 15 INGRESOS POR SERVICIO DE ENERGÍA Y POTENCIA

Por los años terminados el 31 de diciembre, este rubro comprende:

	<u>2023</u> <u>S/000</u>	<u>2022</u> <u>S/000</u>
Energía y potencia a clientes libres	54,148	58,996
Energía y potencia a empresas distribuidoras	39,992	39,320
Peaje de transmisión (a)	31,325	44,519
Energía y potencia a empresas del mercado spot	31,275	16,267
Peaje por transmisión no transferible	7,790	7,732
	<u>164,530</u>	<u>166,834</u>
Peaje de transmisión (a)	<u>(31,325)</u>	<u>(44,519)</u>
	<u>133,205</u>	<u>122,315</u>

(a) Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, los ingresos por peaje de transmisión corresponden al cobro a los clientes libres y regulados en la facturación por el uso de las instalaciones de las empresas de transmisión, y en aplicación de la NIIF 15 se reclasifica al costo del servicio de energía y potencia (Nota 16).

## 16 COSTO DE SERVICIO DE ENERGÍA Y POTENCIA

Por los años terminados el 31 de diciembre, este rubro comprende:

	<u>2023</u> S/000	<u>2022</u> S/000
Peaje de transmisión (b)	37,641	45,713
Compra de energía y potencia (a)	15,123	4,290
Depreciación, nota 9 (b)	9,656	9,916
Servicios prestados por terceros, nota 20	8,648	4,859
Gastos de personal, nota 19	6,953	6,688
Tributos	4,064	3,798
Seguros	2,717	1,127
Otros	1,189	2,058
	<u>85,991</u>	<u>78,449</u>
Peaje de transmisión (Nota 15-a)	<u>(31,325)</u>	<u>(44,519)</u>
	<u>54,666</u>	<u>33,930</u>

- (a) Durante el año 2023, la Compañía realizó compra de energía y potencia en el mercado Spot, principalmente debido a la paralización de la Central Hidroeléctrica por mantenimiento de las bobinas de los generadores.
- (b) Los peajes de transmisión no compensados son tarifas que se cobran a las generadoras por el uso de las líneas de transmisión y otros activos de infraestructura de transmisión. Durante el 2023 se actualizó la tarifa de compensación mensual de S/43 mil a S/168 mil, vigente hasta el mes de abril 2024. Esta variación generó un incremento del costo por peaje de transmisión no compensados por S/3,013 miles.

## 17 GASTOS DE VENTA

Por los años terminados el 31 de diciembre, este rubro comprende:

	<u>2023</u> S/000	<u>2022</u> S/000
Gastos de personal, nota 19	2,042	1,959
Estimación Deterioro de Cuentas por cobrar comerciales, nota 6 (d)	700	140
Servicios prestados por terceros	242	92
Seguros	87	81
Depreciación, nota 9 (b)	37	45
Otros	69	252
	<u>3,177</u>	<u>2,569</u>

## 18 GASTOS ADMINISTRATIVOS

Por los años terminados el 31 de diciembre, este rubro comprende:

	<u>2023</u> S/000	<u>2022</u> S/000
Gastos de personal, nota 19	5,209	5,991
Servicios prestados por terceros	2,677	1,606
Provisión diversa	858	453
Depreciación, nota 9 (b)	169	192
	<u>8,913</u>	<u>8,242</u>

## 19 GASTOS DE PERSONAL

Por los años terminados el 31 de diciembre, este rubro comprende:

	<u>2023</u> S/000	<u>2022</u> S/000
Remuneraciones	5,143	5,174
Participación de los trabajadores en utilidades	3,499	3,717
Aportaciones sociales	1,161	1,200
Gratificaciones	993	983
Bono de productividad - convenio de gestión	852	1,215
Compensación por tiempo de servicios	568	517
Vacaciones	454	444
Dietas al Directorio	291	289
Capacitación	195	227
Otros	1,048	872
	<u>14,204</u>	<u>14,638</u>

Los gastos de personal se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

	<u>2023</u> S/000	<u>2022</u> S/000
Costo de servicio de energía y potencia, nota 16	6,953	6,688
Gastos de venta, nota 17	2,042	1,959
Gastos administrativos, nota 18	5,209	5,991
	<u>14,204</u>	<u>14,638</u>

## 20 SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS

Por los años terminados el 31 de diciembre, este rubro comprende:

	<u>2023</u> S/000	<u>2022</u> S/000
Mantenimiento y reparaciones (a)	6,117	2,664
Servicio de contratistas	2,545	1,902
Asesoría y consultoría	1,657	1,152
Servicios básicos	567	545
Transporte, correos y gastos de viaje	207	140
Arrendamiento	193	-
Publicidad, publicaciones y relaciones públicas	81	60
Otros servicios prestados por terceros	200	94
	<u>11,567</u>	<u>6,557</u>

(a) Durante el periodo 2023, la empresa realizó principalmente el mantenimiento, inspección y reparación de las bobinas de los generadores por S/3,400 miles.

(b) Los servicios prestados por terceros se encuentran distribuido de la siguiente manera:

	<u>2023</u> S/000	<u>2022</u> S/000
Costo de servicio de energía y potencia, nota 16	8,648	4,859
Gastos administrativos, nota 18	2,677	1,606
Gastos de venta, nota 17	242	92
	<u>11,567</u>	<u>6,557</u>

## 21 OTROS INGRESOS Y GASTOS OPERATIVOS

Por los años terminados el 31 de diciembre, este rubro comprende:

	<u>2023</u> S/000	<u>2022</u> S/000
<b>Otros ingresos operativos:</b>		
Ingreso por indemnización del seguro, nota 7 (b)	3,554	-
Actualización estimación por contingencias (a)	1,135	-
Operación y mantenimiento	678	741
Penalidades a proveedores	399	131
Prestación de servicios	480	90
Actualización estimación por resarcimiento, nota 11 (b)	315	-
Recuperación de cobranza dudosa de cuentas por cobrar comerciales, nota 6 (d)	35	-
Recuperación de cobranza dudosa de otras cuentas por cobrar, nota 7 (f)	-	630
Recupero de estimación por desvalorización de inventarios, nota 8 (b)	19	-
Otros menores	78	156
	<u>6,693</u>	<u>1,748</u>
<b>Otros gastos operativos:</b>		
Deducible por rehabilitación del Proyecto	1,485	-
Aprovechamiento Quebrada Tupuri, nota 11 (d)	3,708	-
Baja por siniestro del Proyecto Aprovechamiento Quebrada Tupuri, nota 9 (a)	850	2,603
Provisión por contingencias (b), nota 12	104	-
Pago de multa	9	4,700
Provisión de otras cuentas por cobrar, nota 7 (f)	9	4,700
	<u>6,156</u>	<u>7,303</u>

- (a) La Compañía actualizó los valores de la provisión por contingencias con la empresa contratista Consorcio ABB S.A., en función al avance de los resultados del laudo arbitral, disponiéndose un importe menor de provisión con respecto al periodo 2022 (nota 12).
- (b) En el 2023, los ex trabajadores de la empresa han iniciado un proceso de cobranza de las horas de traslado de la sede Taparachi a la sede Villa de residentes, siendo esta última el establecimiento donde laboraban, por lo que según la evaluación del área legal, es posible que esta pretensión se replique con los demás trabajadores de la sede productiva, motivo por el cual y de manera conservadora, la Compañía procedió con la provisión.

## 22 INGRESOS (GASTOS) FINANCIEROS

Por los años terminados el 31 de diciembre, este rubro comprende:

	<u>2023</u> S/000	<u>2022</u> S/000
<b>Ingresos financieros:</b>		
Intereses sobre depósitos a plazo	8,664	4,178
Intereses compensatorios y moratorios	<u>183</u>	<u>659</u>
	<u>8,847</u>	<u>4,837</u>
<b>Gastos financieros:</b>		
Otros menores	<u>(39)</u>	<u>(11)</u>
	<u>(39)</u>	<u>(11)</u>

## 23 SALDOS Y TRANSACCIONES CON ENTIDADES RELACIONADAS

a) La Compañía considera como entidades relacionadas a aquellas empresas que son miembros del mismo grupo económico; es decir, que sea subsidiaria, directa o indirectamente, de FONAFE. Las principales transacciones con relacionadas durante los años 2023 y 2022 fueron las siguientes:

	<u>2023</u> S/000	<u>2022</u> S/000
<b>Ingreso por venta de energía y potencia</b>		
Empresa de Electricidad del Perú S. A.	7,300	3,915
Electro Oriente S. A.	1,769	3,119
Electro Puno S. A. A.	2,614	1,101
Electronorte SA	798	-
Electrocentro S. A.	641	36
Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S. A.	379	309
Empresa de Generación Eléctrica Arequipa S. A.	337	205
Empresa de Generación Eléctrica del Sur S. A.	233	3
Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad	129	-
Electro Norte Medio S. A. - Hidrandina S. A.	85	74
Electro Sur Este S. A. A.	59	-
Electro Ucayali SA	51	-
Electronoroeste S.A.	<u>14,395</u>	<u>8,762</u>
<b>Compras de energía y potencia</b>		
Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S. A SEAL	401	76
Electrosur S. A.	306	323
Electro Puno S. A. A.	294	315
Electro Norte Medio S. A. - Hidrandina S. A.	233	3
Electrocentro S. A.	233	768
Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S. A.	161	41
Empresa de Generación Eléctrica del Sur S. A.	153	179
Empresa de Generación Eléctrica Arequipa S. A.	20	15
Electro Oriente S. A.	5	10
Empresa de Electricidad del Perú S. A.	-	3
Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S. A. - ADINELSA	1	-
	<u>1,574</u>	<u>1,733</u>

- b) Como consecuencia de éstas y otras transacciones menores, al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, la Compañía mantenía los siguientes saldos con sus entidades relacionadas:

	<u>2023</u> <u>S/000</u>	<u>2022</u> <u>S/000</u>
<b>Cuentas por cobrar comerciales, nota 6</b>		
Empresa de Electricidad del Perú S. A.	621	710
Electrocentro S. A.	414	351
Electricidad del Oriente S. A.	110	311
Electro Puno S. A. A.	296	193
Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S. A.	41	14
Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S. A.	51	14
Electro Sur Este S. A. A.	9	4
Electro Ucayali S.A.	58	-
Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Norte S.A.	113	-
Empresa de Generación Eléctrica del Sur S.A.	37	-
Electro Norte Medio S. A. – Hidrandina S. A.	105	-
	<u>1,855</u>	<u>1,597</u>

**Cuentas por pagar comerciales, nota 10**

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad - Electro Sur S. A.	54	140
Electrocentro S. A.	35	71
Electro Oriente S. A.	67	61
Electro Puno S. A. A.	119	29
Electronoroeste S. A.	13	13
Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Electro Norte Medio S. A. - Hidrandina S. A.	2	7
Otros menores	18	29
	<u>308</u>	<u>350</u>

- (a) La Compañía efectúa sus operaciones con empresas relacionadas bajo las mismas condiciones que las efectuadas con terceros, por consiguiente, no hay diferencia en las políticas de precios ni en la base de liquidación de impuestos; en relación con las formas de pago, los mismos no difieren con políticas otorgadas a terceros.
- (b) Las cuentas por cobrar y por pagar comerciales se originan por las ventas y compras de energía eléctrica realizada por la Compañía, son considerados de vencimiento corriente, no devengan intereses y no cuentan con garantías específicas.
- (c) Remuneraciones al Directorio y miembros de Gerencia Clave - Los gastos por participaciones, remuneraciones, y otros conceptos otorgados a los miembros del Directorio y a la Gerencia clave de la Compañía ascendieron a S/1,832,000 y S/1,570,000 por los años 2023 y 2022, respectivamente, estos gastos se encuentran incluidos en el rubro “Gastos administrativos” del estado de resultados integrales.

## 24 UTILIDAD POR ACCIÓN

La utilidad neta por acción básica y diluida se calcula dividiendo la utilidad neta del año entre el promedio ponderado del número de acciones comunes en circulación durante el año.

A continuación, se muestra el cálculo del promedio ponderado de acciones y de la utilidad por acción básica y diluida:

	<u>2023</u> S/000	<u>2022</u> S/000
<b>Numerador</b>		
Utilidad atribuible a las acciones comunes	<u>53,129</u>	<u>53,681</u>
<b>Denominador</b>		
Número de acciones en circulación (en miles)	<u>319,297</u>	<u>319,297</u>
Utilidad neta por acción básica y diluida por acción común	<u>0.1664</u>	<u>0.1681</u>

## 25 SITUACIÓN TRIBUTARIA

### ***Tasa impositivas -***

- (a) La Gerencia de la Compañía ha determinado la materia imponible bajo el Régimen General del impuesto a la renta de acuerdo con la legislación tributaria vigente en Perú, la que exige agregar y deducir al resultado mostrado en los estados financieros, aquellas partidas que la referida legislación reconoce como gravables y no gravables, respectivamente. El impuesto a la renta determinado por la Compañía es declarado y pagado en soles. La tasa de impuesto a las ganancias de las personas jurídicas domiciliadas en Perú se determinará aplicando sobre su renta neta la tasa de 29.5%.

### ***Determinación del impuesto a las ganancias -***

- (b) El gasto por impuesto a las ganancias mostrada en el estado de resultados se compone de la siguiente manera:

	<u>2023</u> S/000	<u>2022</u> S/000
Corriente	(19,630)	(20,828)
Diferido	<u>(2,996)</u>	<u>(2,195)</u>
	<u>(22,626)</u>	<u>(23,023)</u>

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y de 2022 la tasa efectiva del gasto de impuesto a las ganancias difiere de la tasa fiscal aplicable a la ganancia antes de impuesto.

La naturaleza de esta diferencia se debe a ciertas partidas relacionadas con la determinación de la renta fiscal, cuyos efectos sobre la tasa fiscal aplicable se resumen a continuación (en porcentajes sobre la ganancia antes de impuestos):

	<b>2023</b>		<b>2022</b>	
	<b>S/000</b>	<b>%</b>	<b>S/000</b>	<b>%</b>
Utilidad antes del impuesto a las Ganancias	75,755	100.00	76,704	100.00
Gasto teórico del impuesto a las Ganancias	(22,348)	(29.50)	(22,628)	(29.50)
Efecto de los gastos no deducibles y otras partidas permanentes	(278)	(0.37)	(395)	(0.51)
Gasto por impuesto a las ganancias con tasa efectiva	<u>(22,626)</u>	<u>(29.87)</u>	<u>(23,023)</u>	<u>(30.01)</u>

#### **Revisión Fiscal de la Auditoría Tributaria -**

- (c) Las autoridades tributarias tienen la facultad de revisar y, de ser aplicable, corregir el impuesto a las ganancias y el impuesto general a las ventas calculado por la Compañía en los cuatro años posteriores al año de la presentación de la declaración de impuestos. Las declaraciones juradas del impuesto a las ganancias de los años 2020 al 2023 están pendientes de fiscalización por parte de la Autoridad Tributaria, el año 2019 se encuentra en proceso de fiscalización. Las declaraciones juradas del impuesto general a las ventas de los años 2019 al 2023 se encuentran pendientes de fiscalización por parte de la Autoridad Tributaria.

Debido a las posibles interpretaciones que las autoridades tributarias pueden dar a las normas legales vigentes, a la fecha no es posible determinar si de las revisiones que se realicen resultarán o no pasivos para la Compañía, por lo que cualquier eventual mayor impuesto o recargo que pudiera resultar de las revisiones fiscales, sería aplicable a los resultados del periodo en que éstos se determinen. Sin embargo, en opinión de la Gerencia y de sus asesores legales, cualquier eventual liquidación adicional de impuesto no sería significativa para los estados financieros al 31 de diciembre de 2023 y de 2022.

#### **Precios de Transferencia -**

- (d) Para propósito de la determinación del Impuesto a la Renta, los precios de transferencia de las transacciones con partes relacionadas y con empresas residentes en territorios de baja o nula imposición, deben estar sustentados con documentación e información sobre los métodos de valorización utilizados y los criterios considerados para su determinación. Hasta el periodo gravable 2016 las obligaciones formales de Precios de Transferencia estaban dadas por la obligación de presentar la declaración jurada informativa y contar con el estudio técnico. La Compañía está exceptuada de realizar el Estudio Técnico de Precios de Transferencia por estar comprendida en el Decreto Legislativo N° 1031 - Decreto Legislativo que promueve la eficiencia de la actividad empresarial del Estado.

#### **Impuestos a las ganancias por pagar –**

- (e) Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022 la Compañía ha generado un impuesto a las ganancias por S/19,630 miles y S/20,828 miles, respectivamente y se muestra neto de pagos a cuentas y aplicación de ITAN por S/17,883 miles y S/10,651 miles, respectivamente. Los saldos con la Administración Tributaria relacionados con el impuesto a la ganancia son por S/1,747miles y S/10,177 miles, respectivamente

### **Modificaciones significativas al régimen de impuesto a las ganancias en Perú -**

- (f) Con posterioridad al 31 de diciembre de 2023 no se han presentado cambios significativos al régimen de Impuesto a la Renta en el Perú, que tuvieran efectos en estos estados financieros. Las normas e interpretaciones vigentes al 31 de diciembre de 2023 han sido consideradas por la Gerencia en la preparación de los estados financieros.

Para el periodo 2023 las principales modificaciones que han sido de aplicación son:

- El Decreto Legislativo No.1529, con vigencia desde el 1 de abril de 2022, modifica el T.U.O de la Ley para la Lucha contra la Evasión y para la Formalización de la Economía (“Ley de bancarización”), estableciendo que la obligación de contar con medios de pago comprende aquellas obligaciones que se cumplan mediante el pago de sumas de dinero cuyo importe sea superior a S/ 2,000 o US\$ 500. Adicionalmente, establece que se entiende cumplida dicha obligación en el caso de pagos canalizados a través de entidades no domiciliadas en operaciones de comercio exterior, de adquisición de predios y acciones; y, se incorpora la obligación de comunicar de forma previa a la SUNAT cuando el pago se realice a favor de un tercero designado por el acreedor, proveedor del bien y/o prestador del servicio.
- Mediante Decreto Supremo N°319-2023-EF se aprobó el reglamento del procedimiento de atribución de la Condición de Sujeto Sin Capacidad Operativa (SSCO) el cual tiene la finalidad de establecer las normas reglamentarias y complementarias necesarias para la aplicación del Decreto Legislativo N°1532. A partir del 01.01.2023 no será deducible como costo/gasto los comprobantes de pago emitidos por contribuyentes que a la fecha de emisión del comprobante tengan la condición de Sujeto sin capacidad operativa.
- Mediante Decreto Supremo N°320-2023-EF se aprobó el reglamento del Decreto Legislativo N°1535 que regula la calificación de los sujetos que deben cumplir obligaciones administradas y/o recaudadas por la Administración Tributaria, conforme a un perfil de cumplimiento, así como los efectos del mismo.

El perfil de cumplimiento se aplicará, en una primera etapa, a los sujetos que en el período de evaluación generan rentas de tercera categoría, con prescindencia de si están exonerados o no del impuesto a la renta y cualquiera sea el régimen tributario que les corresponda o la tasa del impuesto a la renta que les resulte aplicable.

### **Impuesto Temporal a los Activos Netos**

- (g) Grava a los generadores de renta de tercera categoría sujetos al régimen general del impuesto a la renta. La tasa del impuesto es de 0.4% aplicable al monto de los activos netos que excedan S/1,000,000. El monto efectivamente pagado podrá utilizarse como crédito contra los pagos a cuenta del Régimen General del Impuesto a la Renta o contra el pago de regularización del Impuesto a la renta del periodo gravable al que corresponda.

## 26 CONTINGENCIAS

La Compañía tiene diversas demandas legales como laborales, procesos administrativos y civiles que son llevadas por su asesor legal interno. Al 31 de diciembre de 2023, las contingencias calificadas como posibles ascienden a S/3,527 miles (contingencias calificadas como posibles ascienden a S/4,473 miles al 31 de diciembre de 2022).

En opinión de la Gerencia de la Compañía y de su asesor legal interno, la resolución de las contingencias calificadas como de naturaleza posible, no resultarán en pasivos adicionales para los estados financieros al 31 de diciembre de 2023 y de 2022.

## 27 COMPROMISOS

### (a) Compromisos con clientes -

La Compañía mantiene suscritos 13 contratos con empresas distribuidoras (mercado regulado) con potencia contratada mensual máxima que fluctúa entre 0.1 MW y 27.2 MW y 8 contratos con clientes libres con potencia contratada mensual máxima que fluctúa entre 0.4 MW y 19.5 MW. Asimismo, se tiene 1 contrato de cesión de posición contractual Elpu 2024-2028 con Empresa de Generación Eléctrica Arequipa S.A. y 1 contrato de ejecución de hasta 40 MW con Enel Distribución Perú S.A.A.

### (b) Carta Fianza -

La Compañía ha otorgado una carta fianza de fiel cumplimiento a favor del Gobierno Regional de Puno para la ejecución de los trabajos en el proyecto Aprovechamiento de la Quebrada Tupuri por S/272 miles al 31 de diciembre de 2023 y de 2022.

### (c) Ambientales -

La Compañía dispone de un sistema de gestión integrado (ISO 14001:2015, ISO 45001:2018, ISO 9001:2015) que incluye la gestión ambiental conforme la Norma ISO 14001:2015 con recertificación vigente desde noviembre 2021, la mismas que tiene una vigencia de 3 años, para las actividades de generación y transmisión de energía eléctrica de la Central Hidroeléctrica San Gabán II y los procesos de apoyo de mantenimiento, administración y servicios Villa, almacenes, logística, recursos humanos y asesoría legal que se realizan en la Sede administrativa de la ciudad de Puno y la Sede Villa de Residentes de la Central Hidroeléctrica San Gabán II.

La Gerencia considera que la Compañía viene cumpliendo adecuadamente con la normatividad ambiental vigente, por lo que no se espera contingencias sobre este asunto que pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2023 y de 2022; la Gerencia estima que, en caso de surgir alguna contingencia relacionada al manejo ambiental, ésta no sería importante en relación con los estados financieros tomados en su conjunto.

Al 31 diciembre de 2023 y de 2022, la Compañía no ha realizado una provisión por desmantelamiento, debido a que la Gerencia de la Compañía estima que el monto mencionado es inmaterial para los estados financieros en su conjunto.

## 28 ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

La Gerencia es responsable de establecer y supervisar la estructura de gestión de riesgos. La Gerencia de Administración y Finanzas tiene a su cargo la administración de riesgos financieros. Esta Gerencia identifica, evalúa y gestiona los riesgos financieros.

Las políticas de gestión de riesgos financieros de la Compañía son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos enfrentados por la Compañía, fijar límites y controles de riesgo adecuados, y para monitorear este tipo de riesgos y el cumplimiento de los límites. Se revisan regularmente las políticas y los sistemas de gestión de este tipo de riesgo, a fin de que reflejen cualquier cambio en las condiciones de mercado y en las actividades de la Compañía.

La Compañía, a través de sus normas y procedimientos de gestión, pretende desarrollar un ambiente de control disciplinado y constructivo en el que todos los empleados entiendan sus roles y obligaciones.

### 28.1 Factores de riesgo financiero -

Las actividades de la Compañía la exponen a una variedad de riesgos financieros: riesgos de mercado (principalmente riesgo de tipo de cambio y riesgo de tasa de interés), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

#### a) Riesgos de mercado -

##### i) Riesgo de tipo de cambio -

Las actividades de la Compañía que mantiene en moneda extranjera la exponen al riesgo de cambio principalmente del dólar estadounidense.

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, la Compañía tenía los siguientes activos y pasivos en dólares:

	<u>2023</u> USD000	<u>2022</u> USD000
<b>Activos</b>		
Efectivo y equivalentes de efectivo	38	76
Inversiones financieras	332	555
Cuentas por cobrar comerciales	187	194
Otras cuentas por cobrar	1,340	1,997
	<u>1,897</u>	<u>2,822</u>
<b>Pasivos</b>		
Cuentas por pagar comerciales	(315)	(142)
Otras cuentas por pagar	(772)	(857)
Provisiones	(1,067)	(1,291)
	<u>(2,154)</u>	<u>(2,290)</u>
<b>Posición (pasiva) activa, neta</b>	<u>(257)</u>	<u>532</u>

Los saldos en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional a los tipos de cambio del mercado libre que publica la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP. Al 31 de diciembre de 2023, los tipos de cambio utilizados por la Compañía para el registro de los saldos en moneda extranjera han sido de S/3.705 y S/3.713 por US\$1 para los activos y pasivos, respectivamente (S/3.808 y S/3.820 por US\$1 para los activos y pasivos, respectivamente, al 31 de diciembre de 2022).

La diferencia de cambio por los años terminados el 31 de diciembre está conformada como sigue:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
	<u>S/000</u>	<u>S/000</u>
Pérdida por diferencia en cambio	(762)	(1,294)
Ganancia por diferencia en cambio	<u>723</u>	<u>1,153</u>
Diferencia en cambio, neta	<u>(39)</u>	<u>(141)</u>

El siguiente cuadro muestra el análisis de sensibilidad de los soles en sus activos y pasivos monetarios y sus flujos de caja estimados. El análisis determina el efecto de una variación razonablemente posible del tipo de cambio del dólar considerando las otras variables constantes en el estado de resultados integrales antes del impuesto a las ganancias. Un monto negativo muestra una reducción potencial neta en el estado de resultados integrales, mientras que un monto positivo refleja un incremento potencial neto.

	<u>Cambio en tipos de cambio</u>	<u>Impacto sobre la utilidad antes del impuesto a las ganancias</u>	
		<u>2023</u>	<u>2022</u>
	<u>%</u>	<u>S/000</u>	<u>S/000</u>
<b>Revaluación</b>			
Dólares estadounidenses	5	(48)	(102)
Dólares estadounidenses	10	(95)	(203)
<b>Devaluación</b>			
Dólares estadounidenses	5	48	102
Dólares estadounidenses	10	95	203

ii) Riesgo de tasa de interés -

El riesgo de tasa de interés es el riesgo que el valor razonable o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a cambios en las tasas de interés del mercado.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Compañía no tiene pasivos que devenguen intereses.

b) Riesgo de crédito -

El riesgo de crédito es el riesgo de que una contraparte no cumpla sus obligaciones asumidas en un instrumento financiero o un contrato comercial, y que esto origine una pérdida financiera. La Compañía se encuentra expuesta al riesgo de crédito por sus actividades operativas (en particular por las cuentas por cobrar comerciales) y sus actividades financieras, incluidos los depósitos en bancos, las inversiones financieras y otros instrumentos financieros.

Instrumentos financieros y depósitos bancarios –

El riesgo de crédito del saldo en bancos es administrado por la Gerencia de Administración y Finanzas, de acuerdo con las políticas de la Compañía. Los límites de crédito de contraparte son revisados por la Gerencia y el Directorio. Los límites son establecidos para minimizar la concentración de riesgo y, por consiguiente, mitigar pérdidas financieras provenientes de incumplimientos potenciales de la contraparte.

En opinión de la Gerencia, al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, la Compañía no considera que dichas concentraciones impliquen riesgos inusuales para sus operaciones.

Cuentas por cobrar comerciales -

El riesgo de crédito de los clientes es manejado por la Gerencia, sujeto a políticas, procedimientos y controles establecidos. Los saldos pendientes de cuentas por cobrar son periódicamente revisados para asegurar su recupero. Las ventas de la Compañía son realizadas principalmente a clientes nacionales. Asimismo, el riesgo de crédito de las cuentas por cobrar provenientes de la actividad comercial es históricamente bajo debido al corto plazo de cobro a los clientes terceros y relacionadas, que hace que no acumulen individualmente montos significativos.

c) Riesgo de liquidez -

La Gerencia tiene conocimiento que el riesgo de liquidez implica disponer de suficiente efectivo y equivalentes de efectivo y tener la posibilidad de comprometer y/o tener comprometido financiamiento a través de diversas fuentes de crédito. La Compañía cuenta con adecuados niveles de efectivo y equivalentes de efectivo y de líneas de crédito disponibles.

Los siguientes cuadros presentan el perfil de vencimientos de los pasivos financieros de la Compañía sobre la base de las obligaciones contractuales no descontadas:

	<b>Hasta a 1 año S/000</b>	<b>Total S/000</b>
<b>Año 2023 -</b>		
Cuentas por pagar comerciales	7,460	7,460
Otras cuentas por pagar (*)	3,880	3,880
Total	<u>11,340</u>	<u>11,340</u>
<b>Año 2022 -</b>		
Cuentas por pagar comerciales	8,575	8,575
Otras cuentas por pagar (*)	5,658	5,658
Total	<u>14,233</u>	<u>14,233</u>

(\*) Estos saldos no incluyen los tributos, impuestos por pagar ni remuneraciones por pagar.

## **28.2 Administración del riesgo de capital –**

El principal objetivo de la gestión de capital de la Compañía es garantizar que éste mantenga una calificación de crédito sólida y ratios de capital saludables para sustentar su negocio y maximizar el valor para el accionista.

La Compañía gestiona su estructura de capital y realiza los ajustes pertinentes en dicha estructura según los cambios en las condiciones económicas. Para mantener o ajustar su estructura de capital, la Compañía puede modificar los pagos de dividendos a los accionistas, devolver capital a los accionistas o emitir nuevas acciones.

No hubo modificaciones en los objetivos, políticas o procesos relacionados con la gestión del capital al 31 de diciembre de 2023 y de 2022.

La Compañía controla el capital utilizando un ratio de endeudamiento, definido como el cociente entre la deuda bruta y el capital total más la deuda bruta. En opinión de la Gerencia de la Compañía, los ratios de endeudamiento al 31 de diciembre de 2023 y de 2022 son acordes a la política financiera de la Compañía.

	<u>2022</u> <u>S/000</u>
Cuentas por pagar comerciales	8,575
Otras cuentas por pagar	14,330
Provisiones	5,685
Menos: efectivo y equivalente de efectivo	<u>(12,113)</u>
Deuda neta	16,477
Total patrimonio neto	<u>415,150</u>
Ratio apalancamiento (%)	<u>0.040</u>

Al 31 de diciembre de 2023 el efectivo y equivalentes de efectivo exceden los pasivos, por lo tanto la Compañía no ha determinado el ratio de índice de endeudamiento.

## 29 INSTRUMENTOS FINANCIEROS

### 29.1 Instrumentos financieros por categoría -

Al 31 de diciembre, la clasificación de los instrumentos financieros por categoría es como sigue:

	<u>2023</u> <u>S/ 000</u>	<u>2022</u> <u>S/ 000</u>
<b>Activos financieros según estado de situación financiera</b>		
Activos al costo amortizado:		
Efectivo y equivalentes de efectivo	37,754	12,113
Inversiones financieras	76,112	90,023
Cuentas por cobrar comerciales	23,416	26,754
Otras cuentas por cobrar ( excluye impuestos y anticipos)	<u>3,040</u>	<u>3,129</u>
	<u>140,322</u>	<u>132,019</u>
<b>Pasivos financieros según estado de situación financiera</b>		
Pasivos al costo amortizado:		
Cuentas por pagar comerciales	7,460	8,575
Otras cuentas por pagar ( excluye impuestos y anticipos)	<u>3,880</u>	<u>5,658</u>
	<u>11,340</u>	<u>14,233</u>

### 29.2 Calidad crediticia de los activos financieros -

La calidad crediticia de los activos financieros que no están ni vencidos ni deteriorados puede ser evaluada con referencia a calificaciones de riesgo externas (si existen) o sobre la base de información histórica sobre los índices de incumplimiento de sus contrapartes:

Al 31 de diciembre la calidad de crédito de las contrapartes en las que se mantienen cuentas corrientes deriva de las agencias calificadoras de riesgo autorizadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, y son como sigue:

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
	<b>S/ 000</b>	<b>S/ 000</b>
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo</b>		
Crediscotia Financiero S. A. ( A )	15,500	-
Caja Municipal de Ahorro y Crédito Cusco S. A. ( B+ )	9,000	-
Compartamos Financiera S. A. ( A- )	5,000	-
Caja Municipal de Ahorro y Crédito Trujillo S. A. ( B+ )	4,000	-
Banco Internacional del Perú – Interbank ( A+ )	2,766	23
Banco Interamericano de Finanzas S. A. ( A )	1,230	3
Banco de Crédito del Perú ( A+ )	172	901
Banco BBVA Continental ( A+ )	62	3,973
Banco de la Nación ( A )	22	34
Scotiabank Perú ( A+ )	2	89
Banco Pichincha S. A. ( A- )	-	7,090
total	<u>37,754</u>	<u>12,113</u>
	<b>2023</b>	<b>2022</b>
	<b>S/ 000</b>	<b>S/ 000</b>
<b>Inversiones financieras</b>		
Banco GNB Perú S. A. ( A- )	22,943	-
Caja Municipal de Ahorro y Crédito Arequipa S. A. ( B+ )	13,804	200
Caja Municipal de Ahorro y Crédito Cusco S. A. ( B+ )	11,380	18,618
Caja Municipal de Ahorro y Crédito Huancayo S. A. ( B+ )	10,000	13,250
Compartamos Financiera S. A. ( A- )	8,000	19,250
Financiera Confianza S. A. A. ( A- )	7,000	-
Caja Rural de Ahorro y Crédito CAT Perú S. A. ( A- )	2,985	1,321
Banco Internacional del Perú – Interbank ( A+ )	-	7,000
Caja Municipal de Ahorro y Crédito Trujillo S. A. ( B+ )	-	6,861
Crediscotia Financiero S. A. ( A )	-	6,500
Banco Pichincha S. A. ( A- )	-	2,910
Banco de Comercio S. A. ( B+ )	-	5,500
Banco Ripley Perú S. A. ( A )	-	6,500
Banco de Crédito del Perú ( A+ )	-	1,523
Banco Interamericano de Finanzas S. A. ( A )	-	590
Total	<u>76,112</u>	<u>90,023</u>

### 30 MEDICIÓN AL VALOR RAZONABLE

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría al transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de un mercado a la fecha de medición.

El valor razonable de un activo o pasivo se mide utilizando los supuestos que los participantes en el mercado usarían al ponerle valor al activo o pasivo, asumiendo que los participantes en el mercado actúan en su mejor interés económico.

Los diferentes niveles para la estimación del valor razonable se han definido de la siguiente manera:

- Nivel 1 - Precios de cotización (sin ajustar) en mercados activos para activos y pasivos similares.
- Nivel 2 - Datos distintos a los precios de cotización del Nivel 1, que sean observables tanto para activos y pasivos, ya sea de manera directa (ej. precios) o de manera indirecta (ej. derivados de precios).
- Nivel 3 - Datos para los activos y pasivos para los que no existe información de mercado observable.

El valor en libros de los activos financieros de corto plazo tales como: efectivo y equivalente de efectivo, inversiones financieras, cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar no difieren significativamente de sus valores razonables. El valor en libros de los pasivos financieros de corto plazo tales como cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar son similares a sus valores razonables debido a su vencimiento en el corto plazo.

Sobre la base de los criterios descritos anteriormente, la Gerencia estima que no existen diferencias importantes entre el valor en libros y el valor razonable de los instrumentos financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2023 y de 2022.

### 31 CAMBIOS EN PASIVOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO

A continuación, se presentan los cambios en pasivos relacionados con actividades de financiamiento:

	<u>Al 01 de enero de 2023</u> S/000	<u>Distribución de dividendos</u> S/000	<u>Flujos de efectivo</u> S/000	<u>Al 31 de diciembre de 2023</u> S/000
Dividendos por pagar, nota 14 (c)	-	48,313	(48,313)	-

  

	<u>Al 01 de enero de 2022</u> S/000	<u>Distribución de dividendos</u> S/000	<u>Flujos de efectivo</u> S/000	<u>Al 31 de diciembre de 2022</u> S/000
Dividendos por pagar, nota 14 (c)	-	27,781	(27,781)	-

### 32 EVENTOS POSTERIORES AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Entre el 31 de diciembre de 2023, y la fecha de aprobación de los estados financieros, no han ocurrido eventos posteriores significativos, que en opinión de la Gerencia de la Compañía requieran alguna divulgación adicional o algún ajuste a los saldos presentados en los estados financieros.